

Julio 2017

---

# NORMA PARA AGRICULTURA SOSTENIBLE

Para producción agrícola y ganadera de fincas  
y grupos de productores



Red de Agricultura Sostenible

Derechos Reservados © 2016 Red de Agricultura Sostenible, A.C.

Este documento se encuentra disponible sin costo, en formato electrónico en el portal de internet de la Red de Agricultura Sostenible, A.C.: [www.san.ag](http://www.san.ag)

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte del contenido de este documento sin la autorización previa por escrito de Red de Agricultura Sostenible, A.C. y/o de los titulares correspondientes. Sin embargo, usted podrá descargar en su ordenador para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial. Usted no podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda que manifieste la autoría del material.

Todo el contenido de este documento (incluyendo, pero no limitando el texto, logotipos, gráficos, fotografías, nombres comerciales, etc.) están sujetos a derechos de autor, a favor de Red de Agricultura Sostenible, A.C. y de terceros titulares de los mismos que han autorizado debidamente su inclusión conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y demás Leyes relativas nacionales y/o internacionales.

En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos, ni se confiere ningún derecho, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dicho contenido sin la previa autorización expresa de Red de Agricultura Sostenible, A.C. y/o de los titulares correspondientes.

### Descargo de responsabilidad Sobre la precisión de la traducción

La precisión de la traducción de documentos de normas y políticas de la RAS a idiomas distintos al inglés o español no se garantiza. Si surgen preguntas relacionadas con la precisión de la información contenida en la traducción, consulte las versiones oficiales en inglés o español del documento. Cualquier discrepancia o diferencias creadas durante la traducción no son vinculantes y no tienen efecto para fines de auditoría o de certificación.

Norma aprobada por la Asamblea General de la RAS el:

29 de Marzo de 2016

Próxima revisión:

Marzo de 2021 o antes

<b>Misión y Visión de la RAS</b>	<b>5</b>
<b>Teoría de Cambio de la RAS</b>	<b>5</b>
<b>Alcance</b>	<b>7</b>
<b>Fecha y documentos vinculantes para las auditorías</b>	<b>7</b>
<b>Estructura de la Norma</b>	<b>8</b>
<b>Criterios y reglas de desempeño de la Norma</b>	<b>9</b>
<b>Listado de Criterios Críticos de la RAS</b>	<b>10</b>
<b>Sistema de Mejoramiento Continuo</b>	<b>12</b>
<b>Aplicabilidad para fincas, administradores de grupos y pequeños productores</b>	<b>15</b>
<b>Términos y Definiciones</b>	<b>17</b>
<b>PRINCIPIO 1: SISTEMA EFICAZ DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN</b>	<b>35</b>
Criterios Críticos	36
Área de Mejoramiento Continuo: Sistema Eficaz de Planeamiento y Gestión	37
Gestión del Administrador de Grupo en Apoyo a sus Miembros	38
Criterios Críticos	38
Área de Mejoramiento Continuo: Gestión del Administrador de Grupo en Apoyo a sus Miembros	39
<b>PRINCIPIO 2: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD</b>	<b>40</b>
Criterios Críticos	41
Área de Mejoramiento Continuo: Vegetación Nativa	41
Área de Mejoramiento Continuo: Manejo de Vida Silvestre	42
<b>PRINCIPIO 3: CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	<b>43</b>
Criterios Críticos	44
Área de Mejoramiento Continuo: Conservación y Manejo de Suelos	45
Área de Mejoramiento Continuo: Conservación de Aguas	46
Área de Mejoramiento Continuo: Calidad del Agua	46
Área de Mejoramiento Continuo: Manejo Integrado de Plagas	47
Área de Mejoramiento Continuo: Manejo de Plaguicidas	47
Área de Mejoramiento Continuo: Manejo de Desechos	49
Área de Mejoramiento Continuo: Energía y Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	50
<b>PRINCIPIO 4: MEJORES MEDIOS DE VIDA Y BIENESTAR HUMANO</b>	<b>51</b>
Criterios Críticos	52
Área de Mejoramiento Continuo: Condiciones de Empleo y Salarios	57
Área de Mejoramiento Continuo: Salario decente - Necesidades esenciales de los trabajadores y sus familias	58
Área de Mejoramiento Continuo: Salud y Seguridad Ocupacional	59
Área de Mejoramiento Continuo: Relaciones de Comunidad	61
<b>PRINCIPIO 5: PRODUCCIÓN GANADERA SOSTENIBLE</b>	<b>62</b>
Criterios Críticos	63
Área de Mejoramiento Continuo: Producción Ganadera Sostenible	64



## Misión de la RAS

Ser una red global que lleva a cabo la transformación hacia una actividad agropecuaria sostenible.

## Visión de la RAS

Un mundo donde la actividad agropecuaria contribuye a la conservación de la biodiversidad y a tener medios de vida sostenibles.

## Teoría de Cambio de la RAS

La Teoría de Cambio RAS explica los objetivos y resultados específicos del sistema de certificación RAS/Rainforest Alliance. La Teoría de Cambio aclara cómo la RAS y sus socios logran su misión a través de diversas actividades y estrategias. Además, provee un marco conceptual para monitorear, evaluar e informar sobre los efectos de la aplicación de la Norma RAS.

El proceso de revisión de la norma se basó en la Teoría de Cambio con el fin de asegurar que todos los aspectos en ella incluidos contribuyan a lograr los resultados clave.

Dentro de la Teoría de Cambio, las estrategias de apoyo contribuyen a mejorar las prácticas agrícolas y los sistemas de gestión y a incrementar el conocimiento de los productores. Estos aspectos, a su vez, contribuyen a mejorar la conservación de la biodiversidad, los recursos naturales, la productividad y la resiliencia<sup>1</sup> de las fincas, así como a aumentar los medios de vida de los productores, los trabajadores y sus familias.

Cuando estos beneficios de la sostenibilidad se propagan a través de muchas fincas, en sinergia con las actividades de otros socios y actores, el impacto de la RAS se fortalece y da lugar a la creación y permanencia de paisajes rurales sostenibles y resilientes.

La Norma RAS para Agricultura Sostenible reconoce los retos que representa el cambio climático y busca abordarlos promoviendo de forma activa la Agricultura Climáticamente Inteligente<sup>2</sup> y desarrollando la resiliencia de las fincas y las comunidades agropecuarias. Esto se logra protegiendo los ecosistemas nativos y la biodiversidad de la finca, evitando la deforestación, manteniendo suelos saludables, protegiendo las fuentes de agua y guiando a los productores en la selección y adopción de material de siembra y prácticas agrícolas climáticamente inteligentes.

<sup>1</sup> Es la capacidad de sistemas, comunidades, hogares o individuos para prevenir, mitigar o hacer frente a los riesgos y recuperarse de los golpes. Un sistema resiliente es menos vulnerable a las crisis y es capaz de recuperarse de ellas con el tiempo.

<sup>2</sup> Se trata de un enfoque al desarrollo de las condiciones técnicas, políticas y de inversión con miras a lograr un desarrollo sostenible de la agricultura que garantice la seguridad alimentaria ante el cambio climático. Se compone de tres pilares principales: 1) incrementar de forma sostenible la productividad y los ingresos agrícolas; 2) adaptar y desarrollar resiliencia al cambio climático; 3) reducir y/o eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero cuando sea posible (Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).

Adicionalmente, la Norma RAS busca reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero causadas por prácticas agrícolas relacionadas con el uso de energía, fertilizantes y plaguicidas, así como las emisiones de metano, y la vez mantener o promover las reservas de carbono en el suelo, bosques y otra vegetación dentro de la finca . Es así que la Norma RAS promueve los tres pilares de la Agricultura Climáticamente Inteligente: 1) incrementar de forma sostenible la productividad y los ingresos agropecuarios; 2) adaptar y desarrollar resiliencia al cambio climático; y 3) reducir o eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero cuando sea posible.

Para más detalles sobre la Teoría de Cambio de la RAS, por favor consulte: <http://san.ag/web/es/teoria-del-cambio/>.

## Alcance

La Norma RAS para Agricultura Sostenible 2017 se aplica a los sistemas de producción agrícola y ganadera en todo el mundo. Su alcance incluye todos los productos agrícolas y ganaderos de toda el área dentro de los límites de la finca, con énfasis en aquellos que se comercializan o se pretenden comercializar con las declaraciones de Rainforest Alliance Certified.

El alcance de la auditoría de fincas (que abarca fincas cubiertas por un certificado de administrador de grupo) contempla en su totalidad el área geográfica dentro de los límites de la finca y todos los recursos naturales, humanos y económicos, e infraestructura, así como la información administrativa y de gestión pertinente, entre ellos:

- Áreas usadas para producción agrícola o ganadera, áreas en barbecho y ecosistemas naturales;
- Infraestructura de la finca y otras áreas de actividad humana, tales como caminos, infraestructura administrativa, puntos de colecta, unidades de procesamiento y empaque, bodegas y viviendas para los trabajadores;
- Todos los trabajadores, así como los miembros de sus familias que vivan dentro de la finca de forma temporal o permanente; y
- Documentación relacionada con la gestión social, agronómica y ambiental.

El alcance de la auditoría de un administrador de grupo incluye:

- Infraestructura en propiedad o administrada por el administrador de grupo y otras áreas de actividad humana directamente relacionadas con el manejo del certificado del administrador de grupo, tales como caminos, infraestructura administrativa, puntos de colecta, unidades de procesamiento y empaque, bodegas y viviendas para trabajadores; y
- Documentación relacionada con el sistema interno de gestión de los miembros del grupo.

Además de su enfoque principal en las áreas de producción, actividades, infraestructura y personas en las fincas, el alcance del certificado también aborda ciertas actividades e impactos que potencialmente podrían presentarse fuera de los límites de la finca, tales como relaciones con comunidades locales, interacción con áreas protegidas cercanas y ciertas actividades que los proveedores de servicios llevan a cabo fuera de la finca.

Las Reglas de Certificación RAS 2017 brindan más detalles acerca del alcance de la Norma RAS para Agricultura Sostenible 2017.

### Fecha y documentos vinculantes para las auditorías

La Norma RAS para Agricultura Sostenible 2017 y la Lista RAS para la Gestión del Riesgo de Plaguicidas 2017 serán vinculantes para auditorías que se lleven a cabo a partir del 1º de julio de 2017, para nuevas operaciones que buscan certificación o para operaciones actualmente certificadas basadas en:

- Norma RAS para Agricultura Sostenible 2010
- Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos 2011
- Norma RAS para Certificación de Grupos 2011
- Norma RAS para Sistemas Sostenibles de Producción Ganadera 2010

Adicionalmente a la Norma RAS para Agricultura Sostenible 2017 y la Lista RAS para la Gestión del Riesgo de Plaguicidas 2017, las Reglas de Certificación RAS 2017 contienen el detalle de las condiciones para la certificación de fincas agrícolas, fincas ganaderas y administradores de grupos.

## Estructura de la Norma

Los principios<sup>3</sup> de la Norma RAS para Agricultura Sostenible están organizados en cuatro áreas de resultados de acuerdo a la Teoría de Cambio RAS/Rainforest Alliance (<http://san.ag/web/es/teoria-del-cambio/>), más una quinta área para el alcance de certificación ganadera.

- **Principio 1. Sistema eficaz de planeamiento y gestión**  
Este principio promueve el área de impacto “Productividad y rentabilidad de la finca” y también brinda apoyo a las otras áreas de impacto (conservación de la biodiversidad, conservación de recursos naturales y mejoramiento de medios de vida y bienestar humano). Incluye una sección de requisitos para la gestión de los miembros de grupo de los Administradores de Grupos.
- **Principio 2. Conservación de la biodiversidad**
- **Principio 3. Conservación de los recursos naturales**
- **Principio 4. Mejores medios de vida y bienestar humano**
- **Principio 5. Producción ganadera sostenible** (aplica solamente para el alcance de certificación ganadera)

### Función de los Términos y Definiciones

Los términos subrayados a lo largo de toda la Norma, expresan una determinada definición RAS. Estos términos -los cuales son elementos vinculantes de los criterios- se definen en la sección de *Términos y Definiciones* de esta norma.

<sup>3</sup> Un Principio RAS es un conjunto de requisitos relacionados por tema, diseñados para alcanzar un determinado conjunto de resultados, los cuales se explican en la introducción de cada principio.



## Criterios y reglas de desempeño de la Norma RAS

Los Criterios de Desempeño de la Norma RAS incluyen dos categorías de criterios, cada una con reglas diferentes: 1) Criterios Críticos y 2) Criterios de Mejoramiento Continuo.

### Criterios Críticos y sus reglas de cumplimiento

Esta norma contiene 37 Criterios Críticos, de un total de 119 criterios para fincas agrícolas. Las fincas y Administradores de Grupo deben cumplir con todos los Criterios Críticos como un pre-requisito para la certificación, y deben permanecer en conformidad con tales criterios para poder conservar su certificación.

Hay menos Criterios Críticos para pequeños productores, seis Criterios Críticos adicionales para fincas ganaderas y dos para administradores de grupos.

Los Criterios Críticos establecen los puntos de referencia fundamentales y la garantía de calidad de las fincas certificadas y de los grupos de productores, cubriendo los temas ambientales, sociales y laborales de mayor prioridad y de mayor riesgo.

Todos los criterios se identifican mediante una secuencia numérica de principio y criterio (por ejemplo, el Criterio 1.2 es el segundo criterio del Principio 1. Los Criterios Críticos se presentan en una estructura de dos columnas: la columna de la izquierda indica el número del criterio, mientras que la columna de la derecha especifica el criterio en sí. El contenido de cada columna se define en la siguiente tabla:

No.	Criterio
<b>No. Criterio Crítico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos específicos de la disposición, aplicable a todos los cultivos y países.</li> <li>• Define los fundamentos para la evaluación de la conformidad durante la auditoría.</li> </ul>

Cada Criterio Crítico se evalúa como sigue:

Estatus de la Conformidad	Condiciones
<b>Conforme</b>	La organización auditada cumple con las disposiciones del criterio, como se establece en la columna de la derecha.
<b>No conforme (NC)</b>	La organización auditada <b>no cumple o sólo cumple de manera parcial</b> las disposiciones del criterio, como se establece en la columna de la derecha.
<b>No aplica (N/A)</b>	El tema del criterio no está dentro del alcance de la auditoría.

## Listado de Criterios Críticos de la RAS

La siguiente lista contiene los 45 Criterios Críticos de la Norma RAS para Agricultura Sostenible 2017 (37 para fincas agrícolas + 2 para administradores de grupo + 6 para fincas ganaderas).

No.	Criterios Críticos
1.1	Evaluación inicial de la finca.
1.2	El producto vendido no excede el volumen cosechado.
1.3	Se evita la mezcla de productos certificados con productos no certificados.
1.4	Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA, por sus siglas en inglés) para conversiones considerables de la tierra o nuevas infraestructuras importantes en la finca.
1.5	Los proveedores de servicios son seleccionados por su cumplimiento con los criterios críticos RAS aplicables, el cual es monitoreado.
1.6	Compromiso gerencial con la implementación de la Norma RAS y el cumplimiento con las leyes pertinentes.
	<b>PARA ADMINISTRADOR DE GRUPOS SOLAMENTE:</b>
1.13	Registro de inscripción de todos los miembros.
1.14	Cumplimiento de los miembros con la Norma RAS.
2.1	No destrucción de áreas de Alto Valor para la Conservación desde noviembre 2005.
2.2	No conversión de bosques y otros ecosistemas naturales en los últimos cinco años o después de enero de 2014.
2.3	No hay efectos negativos sobre las áreas protegidas.
2.4	Ausencia de cacería.
3.1	Las aguas residuales cumplen con los parámetros de calidad.
3.2	Las aguas cloacales no son descargadas en ecosistemas acuáticos.
3.3	Desarrollo e implementación de un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP).
3.4	No se usan los plaguicidas prohibidos por la RAS y sólo se aplican los que están legalmente registrados.
3.5	Condiciones para la fumigación aérea.
3.6	Los cultivos certificados RAS no contienen OMG.
3.7	No se utilizan aguas cloacales humanas en actividades de producción o de procesamiento.
4.1	No hay trabajo forzado.
4.2	No se maltrata a los trabajadores ni hay acoso sexual.

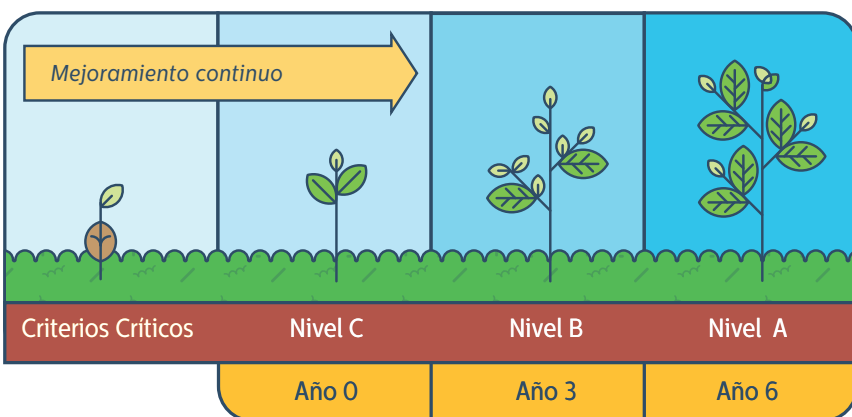
No.	Criterios Críticos
4.3	No existe discriminación.
4.4	Hay libertad de asociación y negociación colectiva.
4.5	Pago del salario mínimo.
4.6	No se practican las peores formas de trabajo infantil.
4.7	No se contratan menores (menores de 15 años) y condiciones para trabajadores jóvenes (15 a 17 años).
4.8	No se practica la evasión de beneficios legales.
4.9	Existencia de mecanismos de quejas para los trabajadores.
4.10	Se trabajan 48 horas regulares con un día de descanso por semana.
4.11	Reglamentación para las horas extra.
4.12	Acceso a agua potable.
4.13	Condiciones básicas para vivienda.
4.14	Desarrollo e implementación de un plan de Salud y Seguridad Ocupacional.
4.15	Uso de Equipo de Protección Personal (EPP).
4.16	Capacitación en riesgos relacionados con plaguicidas para quienes los manipulan.
4.17	Quienes manipulan los plaguicidas se bañan después de la aplicación.
4.18	Se evitan tareas riesgosas para mujeres embarazadas y en lactancia.
4.19	Derechos legítimos de uso de la tierra.
4.20	Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).
	<b>SOLAMENTE PARA EL ALCANCE DE CERTIFICACIÓN GANADERA:</b>
5.1	Estadía mínima de 6 meses de los animales en fincas certificadas; condiciones para las otras etapas de la vida del ganado.
5.2	Existencia de registros de identificación de los animales.
5.3	Se prohíben los animales clonados.
5.4	Los animales no son maltratados.
5.5	El ganado no se alimenta con sustancias prohibidas.
5.6	No se utilizan las sustancias químicas prohibidas para el ganado.

## Sistema de Mejoramiento Continuo

El Sistema de Mejoramiento Continuo de la RAS define una progresión secuencial de desempeño sostenible a lo largo de un período de seis años, comenzando con la primera auditoría de certificación. El nuevo sistema reconoce que la sostenibilidad es un camino, un proceso a lo largo del tiempo, más que una meta final o específica.

Para mantener la certificación, las fincas y administradores de grupo deben demostrar un grado cada vez más alto de cumplimiento con los Criterios de Mejoramiento Continuo a través del tiempo.

El nuevo sistema evalúa las fincas de acuerdo con su nivel de implementación de buenas prácticas sostenibles, desde un nivel “Bueno” (Nivel C), “Excelente” (Nivel B), hasta el nivel “Ideal” (Nivel A).



El Sistema de Mejoramiento Continuo de la RAS asegura que, a lo largo del tiempo, cada operación certificada alcance mejores niveles de desempeño, y a la vez brinda flexibilidad para promover y apoyar acciones orientadas a una mayor sostenibilidad de acuerdo al contexto:

El Sistema de Mejoramiento Continuo RAS contiene criterios enfocados en las siguientes áreas:

1. Sistemas eficaces de planeamiento y gestión;
2. Vegetación nativa;
3. Manejo de vida silvestre;
4. Manejo y conservación de suelos;
5. Conservación de agua;
6. Calidad del agua;
7. Manejo integrado de plagas;
8. Manejo de plaguicidas;
9. Manejo de desechos;
10. Energía y emisiones de gases efecto invernadero;
11. Condiciones de empleo y salariales;
12. Salario decente y necesidades esenciales;
13. Salud y seguridad ocupacional;
14. Relaciones en la comunidad.

Además de estas catorce áreas de mejoramiento continuo para fincas sostenibles, hay un área de mejoramiento continuo relacionada con la gestión eficaz de grupos (Gestión del Administrador de Grupo para el Apoyo a los Miembros: aplicable solamente para el alcance de administrador de grupo) y otra área relacionada con la producción sostenible de ganado (solamente para el alcance de ganadería).

Los Criterios de Mejoramiento Continuo se presentan en una estructura de tres columnas, en la que la columna de la izquierda hace referencia al nivel de desempeño (Nivel C, Nivel B o Nivel A); la columna central indica el número de criterio, y la columna de la derecha especifica el criterio en sí. En el siguiente cuadro se muestra el contenido de cada columna.

Nivel de desempeño	No.	Criterios de mejoramiento continuo
<b>C</b>	1.9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece los requisitos (sistemas de gestión, prácticas y/o resultados) del criterio, aplicables a todos los cultivos y países excepto donde así se indique.</li> <li>• Define los fundamentos para la evaluación de la conformidad durante la auditoría</li> </ul>
<b>B</b>	1.10	
<b>A</b>	1.11	

Cada criterio de mejoramiento continuo se evalúa de la siguiente manera.

Condición de la conformidad	Condiciones
<b>Conforme</b>	La organización auditada cumple con las disposiciones del criterio.
<b>No conforme (NC)</b>	La organización auditada no cumple o solamente cumple de manera parcial con las disposiciones del criterio.
<b>No aplica (N/A)</b>	El tema de la evaluación no está dentro del alcance de la auditoría.

## Reglas de Cumplimiento de los Criterios de Mejoramiento Continuo

Con el fin de apoyar a las fincas para que logren un continuo mejoramiento, el Sistema de Mejoramiento Continuo de la RAS incluye un mecanismo de cumplimiento de porcentajes mínimos en tres niveles, y un mecanismo de acciones de mejora en el que los auditores identifican cualquier brecha en el desempeño de la sostenibilidad como una no conformidad. Los productores sabrán cómo remediar esas brechas de acuerdo con lo explicado en la acción de mejora:

- La Norma RAS para Agricultura Sostenible 2017 define umbrales mínimos de desempeño para cada nivel de desempeño C o B. Los porcentajes de cumplimiento mínimo en tres niveles son (para más detalles véase cuadro adelante):
  - 50% para la primera auditoría de certificación aplicable (Nivel C: año 0; Nivel B: año 3) y en adelante;
  - 90% a partir de la segunda auditoría de certificación aplicable (Nivel C: año 3; Nivel B: año 6) y en adelante.
- Para asegurar un cumplimiento total con todos los criterios de mejoramiento continuo de los niveles C y B a lo largo del tiempo, se establecen acciones de mejora para las no conformidades que deberán ser ejecutadas dentro de un periodo de tiempo específico. Durante la siguiente auditoría los auditores evalúan la ejecución de estas acciones de mejora.

El siguiente cuadro muestra en detalle las reglas de desempeño y los porcentajes mínimos de cumplimiento por nivel de desempeño y por año para el Sistema de Mejoramiento Continuo de la RAS.

Año	Reglas Generales de Desempeño	Porcentaje Mínimo de Cumplimiento por Año		
		Level C	Level B	Level A
<b>1a Auditoría de Certificación (Año 0)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con todos los Criterios Críticos; y</li> <li>• Alcanzar progreso significativo de cumplimiento con los Criterios del Nivel C</li> </ul>	50% de todos los Criterios del Nivel C que apliquen	-	-
<b>2a Auditoría de Certificación (año 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con todos los Criterios Críticos; y</li> <li>• Cumplimiento avanzado con los Criterios del Nivel C; y</li> <li>• Alcanzar progreso significativo de cumplimiento con los Criterios del Nivel B</li> </ul>	90% de todos los Criterios del Nivel C que apliquen	50% de todos los Criterios del Nivel B que apliquen	-
<b>3a Auditoría de Certificación (año 6) en adelante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con todos los Criterios Críticos; y</li> <li>• Cumplimiento avanzado con los Criterios del Nivel C y B; y</li> <li>• Alcanzar progreso significativo de cumplimiento con los Criterios del Nivel A</li> </ul>	90% de todos los Criterios del Nivel C que apliquen	90% de todos los Criterios del Nivel B que apliquen	50% de todos los Criterios del Nivel A que apliquen

## Aplicabilidad para fincas, administradores de grupos y pequeños productores

Los criterios de la Norma RAS para Agricultura Sostenible 2017 pueden ser implementados por casi todos los tipos y tamaños de finca, fincas que aplican para un certificado individual o en carácter de ser miembro de un grupo productor.

La responsabilidad de cumplir con esta norma está a cargo de

- La administración de finca como solicitante u organización certificada de un certificado de finca individual; o
- El administrador de grupo como entidad responsable a cargo del cumplimiento de los miembros del grupo y de sus fincas que forman parte del alcance del certificado RAS.

La aplicabilidad de los criterios de esta norma se dirige a los siguientes cuatro sujetos, según la organización responsable para la implementación de estos criterios:

- **Aplicable a todos los tipos de operaciones:**
  - **Fincas:** Cuando un criterio se dirige al sujeto “Fincas”, este se implementa al nivel de la finca por fincas de certificado individual, administradores de grupo, pequeños productores y otros miembros de grupo dentro de los límites de finca para el propósito de implementar prácticas con el propósito de implementar prácticas relacionadas con la planeación, conservación de la biodiversidad o los recursos naturales o la promoción de los medios de vida y el bienestar de los trabajadores y sus familias
  - **Voz pasiva:** Cuando un criterio es redactado en voz pasiva, indica que todos los tipos de operaciones implementan las disposiciones del criterio respectivo. En este caso, el criterio aplica a cualquier tipo de operación que sea responsable para el certificado o el alcance del certificado.  
  
Ejemplos incluyen: registros, productos cosechados, áreas de Alto Valor de Conservación, animales, vegetación nativa, especies amenazadas de plantas, vida silvestre, especies invasivas, agua residual, aguas cloacales, aplicación de plaguicidas, fuego, sistemas de irrigación, plaguicidas, comités, envases, desechos, infraestructura, trabajadores, horas laborales, tiempo extra, familias, equipo de protección personal, facilidades de baño, talleres, ganado, medicaciones o agua.
- **Administración de finca:** Cuando un criterio se dirige al sujeto “Administración de Finca”, es implementado por la Administración de finca o sus representantes y aplica a tanto certificados individuales de finca como a cada finca miembro del tipo de grupo “Múltiples fincas con un mismo dueño”. Este tipo de criterio puede requerir un alto nivel de conocimiento técnico y habilidades de planeación.
- **Administrador de Grupo:** Cuando un criterio se dirige al sujeto “Administrador de Grupo”, se refiere a la entidad que firma el acuerdo de certificación con el ente de certificación acreditado por la RAS y asume la responsabilidad del desarrollo y la implementación del sistema interno de gestión del grupo y los sistemas de gestión de todas las fincas del grupo. El administrador del grupo asegura el cumplimiento de las fincas miembro con la Norma RAS.
- Dentro de su gobernanza, sistemas de gestión y de capacitación, el administrador de grupo define las responsabilidades específicas de los miembros del grupo en términos de cumplimiento con criterios aplicables tal como se define en la sección de la norma “Gestión del Administrador de Grupo en Apoyo a sus Miembros”.

Las responsabilidades de los miembros del grupo pueden incluir: conducir actividades en sus fincas, llenar plantillas u otros documentos, asistir a capacitaciones u otros eventos, o cumplir con otras actividades o reglas establecidas en el acuerdo entre el administrador de grupo y sus miembros.

La RAS identifica diferentes modelos de administrador de grupo. Algunos criterios no aplican al tipo de administrador de grupo específico “Múltiples fincas con un mismo dueño” que se refiere a una entidad legal o persona que posee o es propietaria de más de una finca bajo el mismo sistema de gestión. Estos criterios se resaltan en la celda del criterio como:

**i** No aplicable al modelo de grupo  
“Múltiples fincas con un mismo dueño”

- **Pequeño productor:** Cuando un criterio se dirige al sujeto “Pequeño Productor”, este únicamente se aplica a pequeños productores y con un nivel de cumplimiento diferente o un juego de disposiciones más sencillo. Un subconjunto de siete criterios críticos y de mejoramiento continuo se diseñó específicamente para la aplicación de pequeños productores individuales o grupos de pequeños productores solamente.

El siguiente cuadro resume el mayor número posible de Criterios Críticos (CC) y Criterios de Mejoramiento Continuo (CMC) aplicables por principio para la administración de fincas y administradores de grupo:

Tipo de criterio	Principio 1 Sist. de gestión	Principio 2 Biodiversidad	Principio 3 Rec. Nat.	Principio 4 Medios de vida	TOTAL Fincas agr.	P 5 Ganad. Sost.	P1: Adm. de Grupo
<b>Criterios de mejoramiento continuo</b>							
CMC Nivel A	-	4	5	5	14	4	-
CMC Nivel B	2	-	18	8	28	5	-
CMC Nivel C	4	6	16	14	40	12	6
<b>TOTAL CMC</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>82</b>	<b>21</b>	<b>6</b>
<b>Criterios Críticos</b>	6	4	7	20	37	6	2
<b>Total CC + CMC</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>119</b>	<b>27</b>	<b>8</b>

Para pequeños productores aplican menos criterios. Los criterios no aplicables a pequeños productores se indican como:

**i** No aplicable a pequeños productores



## Términos y Definiciones

**Abandono forzado:** situación en la cual la víctima se ve obligada a abandonar su propiedad para proteger la vida, libertad e integridad de su familia, y consecuentemente pierde la posibilidad de usar dicha propiedad.

**Acuerdo laboral:** contrato escrito o acuerdo verbal entre la administración de finca o el administrador de grupo, y el trabajador, incluyendo la descripción del puesto de trabajo, horas laborales, salario, disposición sobre horas extra, beneficios y deducciones, vacaciones anuales pagadas, protección contra pérdida de salario en caso de enfermedad, incapacidad o accidente y el período de pre-aviso para la terminación del contrato.

**Administrador de grupo:** entidad que firma el acuerdo de certificación con el ente de certificación acreditado por la RAS y asume la responsabilidad del desarrollo y la implementación del sistema interno de gestión<sup>4</sup> del grupo y los sistemas de gestión de todas las fincas del grupo. El administrador del grupo asegura el cumplimiento de las fincas miembro con la Norma RAS.

**Administración de finca:** la administración de finca hace referencia al representante del Gerente o Administrador, quien puede implementar todos los criterios que requieren un alto nivel de conocimiento técnico y destrezas de planeamiento. La administración de finca o su representante técnico garantizan el cumplimiento con criterios y esto aplica tanto a fincas con certificado individual, como a múltiples fincas con un mismo dueño.

**Aeronave:** helicópteros, aviones, drones o cualquier otro tipo de aeronave que pueda cargar fluidos para fumigación aérea.

**Aguas cloacales:** son las aguas residuales y residuos sólidos que contienen materia fecal. Cualquier flujo de aguas residuales que incluya descargas de servicios sanitarios se considera como aguas cloacales, esté o no mezclado con aguas grises.

**Aguas grises:** aguas residuales generadas por viviendas u otra infraestructura, libre de contaminación fecal de los servicios sanitarios. Como fuentes de aguas grises están los fregaderos, duchas, baños, lavado de ropa o de platos. Las aguas residuales procedentes de operaciones agrícolas de procesamiento no se consideran aguas grises para el propósito de esta norma.

**Aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento:** Agua cuya calidad ha sido afectado negativamente por procesos industriales resultantes de operaciones de procesamiento, como ingenios (por ejemplo beneficios húmedos

4 Conjunto de procedimientos y procesos documentados que un grupo implementa para cumplir con los requisitos de la Norma y políticas de la RAS. La existencia de un sistema interno de gestión permite al ente de certificación aprobado por la RAS delegar, a los inspectores internos del administrador de grupo, la inspección de todos los miembros de grupo.

de café, centro de procesamiento de aceite de palma, ingenio de caña de azúcar), operaciones de lavado (de frutas, vegetales o instalaciones lecheras), plantas empacadoras o fábricas (como jugo o puré).

**Amenazado:** especies de plantas, animales y hongos designadas como amenazadas o en peligro por las leyes nacionales o sistemas de clasificación, o incluidas como amenazadas o críticamente amenazadas en la Lista Roja de Especies Amenazadas™ de la UICN y/o en los Apéndices I, II o III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

**Animales clonados:** individuos nacidos de la misma célula; o con linaje celular totalmente homogéneo.

**Árbol nativo grande:** un árbol nativo vivo o muerto con una altura mayor de 15 metros y un diámetro de 60 cm o más a la altura del pecho.

**Área de actividad humana:** área dentro del alcance de la finca o del administrador de grupo que son frecuentadas por las personas para el trabajo, vivienda, viaje o por razones relacionadas con la educación; incluyendo plantas empacadoras, instalaciones de procesamiento, bodegas, talleres, oficinas, escuelas, clínicas, viviendas, áreas recreativas y caminos públicos o privados.

**Área de Alto Valor de Conservación (AVC):** Un AVC es un valor biológico, ecológico, social o cultural excepcionalmente significativo o de importancia crítica. Las seis categorías de AVC son:

- AVC 1: Concentraciones de diversidad biológica que contengan especies endémicas o especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, y que son de importancia significativa a escala global, regional o nacional;
- AVC 2: Paisajes Forestales Intactos (PFI) y ecosistemas y mosaicos de ecosistemas de gran tamaño a escala de paisaje e importantes a escala global, regional o nacional, y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies presentes de manera natural bajo patrones naturales de distribución y abundancia;
- AVC 3: Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro;
- AVC 4: Servicios básicos del ecosistema en situaciones críticas, como la protección de áreas de captación de agua y el control de la erosión de suelos y laderas vulnerables;
- AVC 5: Sitios y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o grupos indígenas (para sus medios de vida, la salud, la nutrición, el agua, etc.), identificados mediante el diálogo con dichas comunidades o pueblos indígenas; o

- **AVC 6:** Sitios, recursos, hábitats y paisajes significativos por razones culturales, históricas o arqueológicas a escala global o nacional, o de importancia cultural, ecológica, económica, o religiosa o sagrada crítica para la cultura tradicional de las comunidades locales o pueblos indígenas.

Una guía RAS específica para la conservación de áreas de AVC y Ecosistemas Naturales incluye definiciones e instrucciones más detalladas para la identificación de áreas AVC y para auditar el Criterio 2.1, relacionado con la protección de áreas de AVC.

**Área protegida:** un área de terreno declarado o designado como protegido por las autoridades locales por sus valores naturales, ecológicos y/o culturales reconocidos para alcanzar la conservación a largo plazo de la naturaleza y sus bienes de ecosistema y valores culturales asociados. Ejemplos incluyen parques nacionales, refugios de vida silvestre, reservas biológicas, forestales o privadas y áreas dentro de las reservas de Biósfera UNESCO o Sitios de Patrimonio Mundial.

**Bosque:** ver definición adelante en ecosistemas naturales.

**Cálculo de salario decente:** nivel de salario definido para un país o región específica basado en el trabajo de la Coalición Global para el Salario Decente ([www.globallivingwage.org](http://www.globallivingwage.org)).

**Calidad del producto:** la capacidad del producto, definida por la finca o el administrador de grupo, para cumplir con las expectativas y necesidades del usuario final, teniendo en cuenta los parámetros de inocuidad de los alimentos, tales como conformidad con los Límites Máximos de Residuos (LMR), y las tolerancias establecidas por el país importador.

**Calostro:** leche producida por las vacas durante los primeros días después del parto, que contiene carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales y proteínas (anticuerpos) que ayudan a combatir los agentes causantes de enfermedades.

**Cambio climático:** cambio en el estado del clima que puede ser identificado por los cambios en la media y/o por la variabilidad de sus propiedades, y que persiste durante un período prolongado de tiempo, típicamente décadas o más. (Fuente: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático).

**Cacería (o cazar):** el acto de perseguir o matar a un animal silvestre terrestre por medio de cualquier arma, trampa, veneno o el uso de perros.

**Cerca viva:** fila de arbustos y árboles plantados con poco espacio entre ellos con el fin de separar las áreas de cultivo y de pastoreo, o como sostén de alambres simples o de púas que definen los límites de la propiedad. Las cercas vivas no pueden estar compuestas únicamente de postes de cerca muertos. En algunos lugares son conocidas como setos (hedge en inglés).

**Comunidad:** personas o grupos de personas que viven en el mismo lugar o región, que se ven afectados o impactados por la existencia o funcionamiento de una finca o un grupo de fincas. Los trabajadores rurales, los habitantes de las fincas, los vecinos de las fincas, poblaciones tradicionales e indígenas<sup>5</sup> y habitantes de pueblos o ciudades se consideran comunidades afectadas por una determinada finca o grupo de fincas.

**Conflicto de interés:** situación en la que la capacidad de un individuo o un grupo para mantener la objetividad es puesta en riesgo, o parece ser puesta en riesgo por intereses financieros o personales que están en conflicto con la responsabilidad que se les autoriza o se les asigna. En lo que concierne a esta norma, el conflicto de interés se evita con el fin de poder realizar inspecciones internas justas e imparciales, o en caso de fungir como administrador de grupo o formar parte del personal.

**Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI):** es el derecho de los pueblos indígenas y otras comunidades locales a tomar decisiones libres e informadas sobre el uso y desarrollo de sus tierras y recursos. El CLPI se ejecuta a través de un proceso participativo que involucra a todos los grupos afectados y que se lleva a cabo de manera previa a la finalización o implementación de cualquier plan de desarrollo. El proceso CLPI asegura que las comunidades no están siendo forzadas o intimidadas; que las decisiones se toman por medio de las instituciones o representantes escogidos por las propias comunidades; que su consentimiento es buscado y libremente dado antes de la autorización o inicio de las actividades; que las comunidades tienen la información completa sobre el alcance y el impacto de los desarrollos propuestos y sus posibles impactos en sus tierras, medios de vida y ambiente; y que su elección de dar o denegar el consentimiento es, en última instancia, respetada.

**Conservado (o Conservar):** los ecosistemas naturales se pueden conservar a través de cualquier combinación de preservación estricta<sup>6</sup>, restauración o gestión sostenible<sup>7</sup>. Un ecosistema natural se considera conservado si ha sido protegido contra la degradación humana directa o indirecta.

**Conversión de la tierra:** cambio en el uso de la tierra de áreas sin cultivos, a áreas de cultivos anuales o perennes, o producción ganadera. Un cambio en el uso de la tierra en el que se pasa de un cultivo a otro cultivo, de pastizales a cultivos y viceversa, no se considera conversión de la tierra, a menos que conlleve la consolidación de la tierra.

**Cultivo tolerante a la sombra:** aquellas especies de cultivos adaptados a vivir bajo sombra total o parcial. Algunos ejemplos de ellos son el cardamomo, la canela, el cacao, el café, la macadamia, la nuez moscada y la vainilla.

5 Personas nativas de un lugar en particular, a menudo minorías étnicas que han sido marginadas cuando sus territorios históricos se han convertido en parte de un Estado

6 Área de terreno que reserva la finca o el grupo para excluir de ella las actividades humanas y así facilitar los procesos naturales de sucesión ecológica

7 Aquellas actividades económicas que, a largo plazo, no alteran significativamente la composición, estructura y función de los ecosistemas naturales. Se incluyen entre esas actividades la cosecha de especies no amenazadas o sus partes, en forma y cantidad que no exceda su capacidad de regeneración; el pastoreo sostenible en los sistemas tradicionales o modernos no cercados, dentro de bosques, matorrales, sabanas u otros ecosistemas no forestales, a condición de que las densidades de población de animales y las prácticas de manejo no degraden el ecosistema al afectar significativamente la composición de especies, provocando la erosión del suelo o causando otros impactos negativos; la pesca sostenible o la cosecha de otras especies acuáticas; y el uso de los ecosistemas naturales para fines diferentes del consumo, como son la recreación, la educación o el turismo.

**Degradación (o Degradar):** degradación de un ecosistema natural o área protegida que da como resultado impactos negativos, provocada por cualquiera de los siguientes factores:

- minería o remoción de suelos;
- vertido de residuos sólidos o aguas residuales no tratadas;
- introducción intencional de especies de plantas invasoras;
- recolección de peces, vida silvestre, o plantas, de tal manera o en tal cantidad que exceda la capacidad de regeneración de dichas especies;
- pastoreo de ganado, excepto según se especifica en la gestión sostenible;
- construcción de embalses, canalización de corrientes de agua, rellenos, o cambios en la profundidad o dirección de flujo de un cuerpo de agua;
- drenaje o secado de cuerpos de agua o humedales mediante la extracción excesiva de agua o por otros medios;
- contaminación de cuerpos de agua o humedales que altera significativamente su composición química o de especies; o
- aplicación de herbicidas, plaguicidas o fuego, excepto para el control de especies de plantas invasoras o con fines de restauración, y sólo si se rige por un plan elaborado por un profesional competente.

Para propósitos de esta norma, los siguientes puntos **no se consideran alteraciones** a los ecosistemas naturales:

- actividades definidas como restauración o gestión sostenible; la colonización no intencional por especies invasoras; o alteraciones de los ecosistemas causadas por eventos de fuerza mayor, como guerras, huelgas, crímenes, o fenómenos naturales, como huracanes, inundaciones, terremotos y erupciones volcánicas;
- otras situaciones definidas por las Reglas de Certificación RAS 2017.

**Deriva aérea de la aspersion:** la porción del producto aplicado (representa un ingrediente activo de un plaguicida) que es desviada del área tratada por la acción de corrientes de aire durante el proceso de aplicación.

**Descorne con hierro caliente:** proceso para impedir el crecimiento de las puntas de los cuernos en los bovinos (extremo que termina en punta redonda) cuando estos comienzan a desarrollarse. El descorne con hierro caliente se lleva a cabo con el fin de evitar que los animales se lastimen entre sí y para facilitar el manejo del hato.

**Desechos:** un desecho es un material o una sustancia no deseado. También se les denomina residuos, basura, restos, despojos o desperdicios, según el tipo de material y la terminología regional. La mayor parte de los desechos está compuesta por papel, plástico, metales, vidrio, restos de comida, materia orgánica, heces y madera y entre ellos se incluyen materiales peligrosos. También contemplan los residuos domésticos o industriales, productos rechazados, restos de construcción o escombros, tierra y piedras de excavaciones, basura y tierra producto de la limpieza o la preparación de los terrenos.

**Despojo:** acción de grupos armados, sus representantes u oportunistas relacionados para lograr la venta, entrega o evacuación de una propiedad por parte del dueño legítimo, arrendatario u ocupante, tomando ventaja de la vulnerabilidad de las víctimas. Por ejemplo, cuando los dueños de una propiedad son obligados a venderla a un bajo precio dadas las circunstancias de violencia social o presión; o cuando oficiales corruptos del gobierno participan en la transferencia de la propiedad por medio de falsificación de documentos y firmas.

**Destrucción (o Destruído):** conversión de un ecosistema natural (o una porción del mismo) a un uso de la tierra distinto, u otra actividad deliberada que altere significativamente la composición, estructura o funcionamiento de un ecosistema natural, incluyendo:

- conversión a campos agrícolas, pastizales, plantaciones de árboles, o cualquier otro uso de la tierra;
- la tala forestal a gran escala u otras explotaciones de la vegetación que reduzcan, permanentemente o a largo plazo, la biomasa superficial del ecosistema en un 75% o más;
- desarrollo de edificios o infraestructura, a excepción de la construcción a pequeña escala para eco-turismo, educación, investigación, o propósitos similares, manejados de forma sostenible;
- construcción de embalses permanentes nuevos y el drenaje o secado de ecosistemas acuáticos.

Aplican detalles adicionales incluidos en las Reglas de Certificación RAS 2017.

**Discriminación:** distinción, exclusión o preferencia para invalidar o perjudicar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo, por ejemplo:

- raza, color, sexo, orientación sexual, género, casta, religión, opinión política, extracción nacional u origen social;
- nacionalidad o condición migratoria;
- estado civil;
- condiciones de salud;

- condición familiar, incluidas las mujeres embarazadas y los padres con hijos, o cualquier otra condición protegida según se prevé en leyes aplicables;
- afiliación a una organización de trabajadores o ser uno de los organizadores;
- haber presentado quejas dentro de los mecanismos de quejas o reclamos;
- desigualdad de oportunidades de género cuando se nombran cargos directivos;
- opiniones políticas, religiosas, sociales, sexuales o culturales y convicciones, opiniones o afiliaciones de los trabajadores.

**Ecosistemas acuáticos:** los cuerpos de agua en movimiento y estáticos y otros humedales, descritos con más detalle en la definición de ecosistemas naturales.

**Ecosistema natural:** ecosistemas que se asemejan, en cuanto a la composición, estructura y función, a los que están o se encontrarían en una zona determinada en ausencia de impactos significativos causados por la actividad humana, como se describe a continuación.

- **Ecosistemas acuáticos**
  - **Cuerpos de agua en movimiento y estáticos:** todos los arroyos, ríos, remansos, estanques, lagos y lagunas que se dan naturalmente, así como arroyos estacionales que fluyen de forma continua durante al menos dos meses en la mayoría de los años o fluyen de forma intermitente y tienen por lo menos un metro de ancho. Los arroyos y ríos que han sido alterados por la sedimentación, la escorrentía contaminada, erosión de las riveras, la contaminación térmica, o los embalses con menos de un metro de alto, siguen siendo ecosistemas naturales para la RAS. Las piscinas artificiales, lagunas de tratamiento de agua y estanques de riego, no son considerados ecosistemas naturales RAS, a menos que a) estos cuerpos de agua hayan sido colonizados por una especie en peligro de extinción; y/o b) el cuerpo de agua fuera construido para proporcionar un hábitat para peces o vida silvestre.
  - **Otros humedales:** todos los humedales de origen natural, donde las características hidrológicas naturales dan como resultado una o ambas de las siguientes condiciones:
    - los suelos están anegados durante la mayor parte del año;
    - la tierra está periódicamente o permanentemente inundada por aguas someras, entre ellas, las llanuras aluviales; zonas húmedas alrededor de estanques, arroyos, o el océano.

Para propósitos de esta norma, los siguientes tipos de sistemas acuáticos no son considerados ecosistemas naturales RAS:

- las áreas que han sido anegadas estacionalmente o constantemente debido a la actividad humana (como zanjas de drenaje, estanques de riego, embalses, estanques de efluentes, estanques acuícolas, arrozales, o graveras), a menos que: a) estos cuerpos de agua hayan sido colonizados por una especie en peligro de extinción; y/o b) el humedal haya sido creado por los seres humanos para proporcionar hábitat de humedales.

- **Bosques**

Los bosques incluyen tanto bosques húmedos (bosque lluvioso) como bosques más secos; de tierras bajas, montañosos y bosques nubosos; y los bosques compuestos de cualquier combinación de vegetación latifolia, acicular, perennifolia y caducifolia. Los bosques se definen como áreas cubiertas de árboles que:

- no están ocupados por la agricultura u otros usos de la tierra no forestales;
- consisten primordialmente de especies nativas;
- contienen una estructura vegetal que por lo general se asemeja a la de un bosque natural de la misma edad en la misma zona; o
- son clasificados como bosques de reserva alta de carbono (RAC) de acuerdo con el enfoque RAC ([www.highcarbonstock.org](http://www.highcarbonstock.org)) o -en regiones donde los parámetros RAC no se han definido- se han estado regenerando durante por lo menos 10 años con mínima perturbación humana.

Para propósitos de esta norma, los siguientes tipos de áreas cubiertas por árboles no son considerados ecosistemas naturales RAS:

- plantaciones forestales o de árboles frutales;
- áreas cubiertas por árboles que son manejadas como sistemas de producción de alimentos diversificados, incluyendo a los sistemas tradicionales y modernos, tales como los huertos familiares, sistemas agroforestales, y los sistemas silvopastoriles; o
- áreas que se manejan como sistemas de cultivos de larga rotación bajo esquemas de uso de tierra tradicionales, de comunidades indígenas, sistemas de la comunidad o de pequeños productores (aunque de otra forma cumplan con las definiciones de los ecosistemas naturales) y tierras en barbecho para recuperar la fertilidad de los suelos.

- **Otros ecosistemas terrestres nativos**

- Zonas boscosas, matorrales, sabanas, praderas, turberas y páramos.
- Zonas localizadas de vegetación natural no arbórea dentro de los biomas boscosos<sup>8</sup> que no están incluidas en ninguna de las categorías anteriores, sin importar su tamaño.

<sup>8</sup> Una región en la que el tipo de vegetación nativa dominante (es decir, la vegetación que es, era, o estaría presente sin perturbación humana intensiva) es de cobertura forestal cerrada.

Una guía RAS específica para la conservación de áreas de AVC y Ecosistemas Naturales incluye definiciones e instrucciones más



detalladas para la identificación de ecosistemas naturales y auditar el Criterio 2.2 en relación con la protección de los ecosistemas naturales.

**Educación básica:** educación básica para los hijos menores de los trabajadores, que abarque lectura, escritura y matemática básica (educación primaria).

**Emasculación:** remoción de los testículos (castración) de un macho por métodos quirúrgicos, pinza Burdizzo, elastrador u otro método.

**Especie invasora:** una especie o subespecie no nativa de un lugar dado, cuya presencia o introducción en ese lugar cause, o pueda causar, daño económico, ambiental o para la salud humana. Las especies invasoras de cada localidad son aquellas identificadas por el Grupo de Especialistas de Especies Invasoras (ISSG) como las 100 peores especies invasoras del mundo (<http://www.issg.org/worst100-species.html>). Para efectos de esta norma, las especies de cultivos o de ganado no son consideradas especies invasoras.

**Especie nativa:** especie, subespecie o un nivel taxonómico menor que se da dentro de su rango de área actual, por ejemplo, el rango que ocupa sin introducción por los seres humanos, o sin el cuidado directo o indirecto de estos.

**Eutanasia:** práctica para poner fin a una vida sin, o con un mínimo de dolor, con el fin de evitar el sufrimiento prolongado.

**Eutrofización:** una forma de contaminación de agua que ocurre cuando nutrientes excesivos derivados de fertilizantes pasan de la tierra a los ecosistemas acuáticos. Este hecho fomenta el crecimiento denso de algas (floreamiento de algas) y de otras plantas acuáticas y puede resultar en la muerte de la vida animal como resultado de la falta de oxígeno.

**Fertilizante:** materiales naturales y compuestos sintéticos, incluyendo compuestos de nitrógeno, fósforo y potasio, dispersos sobre, o aplicados al suelo o a las hojas para incrementar la capacidad de desarrollo de las plantas.

**Finca:** las auditorías de la RAS abarcan todas las actividades de producción agrícola y ganadera que se realizan en esta área definida. Una finca puede estar compuesta por varias unidades de terreno colindantes o geográficamente separadas dentro de un país, siempre que sean administradas por el mismo ente.

**Finca miembro:** finca perteneciente o administrada por un miembro de grupo que ha firmado o establecido un acuerdo con el administrador de grupo.

**Ganado:** animales domésticos de la familia Bovidae, incluyendo las especies *Bos taurus* y *B. taurus indicus* (cebú), o cruces de éstas, además de diferentes razas de búfalo (*Bubalus bubalis*), criadas para producción de carne o lácteos.

**Infraestructura de finca:** caminos de la finca; infraestructura de irrigación, tales como instalaciones de bombeo, canales, estanques, reservorios, represas y embalses; maquinarias instaladas permanentemente; e instalaciones para lavado, procesado y empaque.

**Ingrediente activo:** un plaguicida está compuesto por varias sustancias. El ingrediente activo es la sustancia química que activa el efecto tóxico específico en los organismos tratados (por ejemplo los hongos, insectos y ratones). Las otras sustancias de la mezcla pueden asistir este efecto, directa o indirectamente.

**Inspección interna:** auditoría de primera o segunda parte llevada a cabo por una persona designada por un administrador de grupo, quien verifica el cumplimiento con las normas aplicables de la RAS por parte de las fincas miembro.

**Intervalo de entrada restringida (IER):** cantidad mínima de tiempo que debe transcurrir entre el momento en que un plaguicida se aplicó a un área o a los cultivos, y el momento en que las personas pueden entrar en esa área sin el equipo de protección personal.

**Ley aplicable:** incluye la ley local, del condado o cantón, provincia, estado o país, y cualquier ley que se ha integrado legalmente que pueda considerarse superior a la legislación nacional mediante la firma de un tratado internacional de un Estado.

**Manejo Integrado de Plagas (MIP):** análisis cuidadoso de todas las técnicas de control de plagas disponibles y la subsiguiente integración de medidas apropiadas que obstaculicen el desarrollo de poblaciones de plagas y que mantengan los plaguicidas y otras intervenciones a niveles económicamente justificados, a la vez que reduzcan o minimicen los riesgos para la salud humana y el ambiente. El MIP enfatiza en el crecimiento de cultivos saludables con la menor perturbación posible de los agroecosistemas y estimula los mecanismos naturales de control de plagas<sup>9</sup>. La aplicación de plaguicidas está basada en umbrales documentados del daño económico de las enfermedades o infestaciones de plagas.

**Materiales peligrosos:** baterías de ácido-plomo usadas, asbestos, lámparas de mercurio de ahorro energético, desechos electrónicos, transformadores eléctricos con COP (BPC), equipo médico, material radiactivo, plaguicidas, medicinas humanas y veterinarias expiradas, aceites usados, desechos bioinfecciosos, desinfectantes, cadáveres y partes de animales, y partículas de ceniza, polvo y deriva de plaguicidas.

**Menor:** persona menor de 18 años de edad (OIT Convención sobre las Peores formas de trabajo infantil, 1999 No. 182).

**Miembro de grupo:** el propietario o la persona responsable de una o más fincas miembros de un grupo de productores.

<sup>9</sup> Definición de la FAO:  
<http://www.fao.org/agriculture/crops/thematic-sitemap/theme/pests/ipm/en/>

**Múltiples fincas con un mismo dueño:** Una entidad legal o persona que posee o es propietaria de más de una finca bajo el mismo sistema de gestión.

**Organismo Modificado Genéticamente (OMG):** un organismo cuyo material genético ha sido alterado por medio de técnicas de ingeniería genética, como por ejemplo la manipulación directa del genoma de un organismo a través de técnicas biotecnológicas o técnicas de edición genómica.

**Organización de trabajadores:** asociación voluntaria de trabajadores reconocida y debidamente registrada por el gobierno, independiente de la administración de finca o del administrador de grupo, organizada para propósitos ocupacionales con miras a impulsar y defender los intereses y los derechos laborales de los trabajadores o la negociación colectiva (adaptado del Convenio No.87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación).

**Parámetros RAS de agua para el ganado:** el agua potable segura tiene un pH entre 6.5 to 8.5, y contiene menos de 3,500 ppm (mg/L) de Sólidos Disueltos Totales. Los conteos de coliformes están por debajo de 50 por mililitro de agua y el contenido de cloro es de menos de 1600 mg/l para el ganado lechero y menor a 4000 mg/l para el ganado de carne; y su temperatura está por debajo de 30°C.

**Parámetros RAS de cobertura de dosel y diversidad de especies:** la conformidad con una cobertura mínima del dosel (% cobertura aérea total de copas de los árboles, excluyendo árboles de cultivo) se basa en estimaciones durante la época del año en que el follaje es más denso. Los parámetros regionales mínimos de cobertura del dosel y diversidad de especies arbóreas por cultivo son:

Cultivo tolerante a la sombra	Regiones	Cobertura mínima de dosel (%)	Nº mínimo de especies nativas de árboles por hectárea
Café	África, Asia, América Latina y el Caribe	40	12
Cacao	Oeste de África, Este de África, Sudeste Asiático, América Latina y el Caribe	30	5
Clavo de olor, vainilla	Este de África	40	12
Pimienta	Sudeste Asiático	20	12

**Parámetros RAS ESIA:** parámetros que requieren una evaluación de impacto social y ambiental independiente si exceden: 1) conversión de tierra de 500 ha; o 2) nueva extracción de agua de 500 000 m<sup>3</sup>/año para irrigación o procesamiento; o 3) descarga de aguas residuales industriales nuevas o adicionales de 10 000 m<sup>3</sup>/año. La evaluación aborda los siguientes temas:

biodiversidad; áreas de Altos Valores de Conservación; cantidad y calidad del agua; suelos; aire; residuos; empleo y derechos laborales; derechos de uso de la tierra y los recursos naturales, tenencia y conflictos; cambio climático; y otros posibles impactos en las comunidades locales.

**Parámetros RAS para agua potable:** los parámetros RAS para agua potable se basan en los parámetros de la OMS como se detalla a continuación:

Parámetro	Valor
E. coli o bacterias coliformes termo-tolerantes	No detectable en ninguna muestra de 100 ml
Residuos de cloro u otro residuo de tratamientos desinfectantes	Máximo 0.5 mg/L
pH	6.5 a 8.5
Sodio	Máximo 20 mg/L
Nitratos	Máximo 10 mg/L como nitratos
Sulfatos	Máximo 10 mg/L como nitratos
Turbidez <sup>10</sup>	Máximo 250 mg/L

<sup>10</sup> Es la falta de transparencia de un líquido debido a la presencia de partículas en suspensión. La turbidez es considerada una medida clave de la calidad del agua. Cuantos más sólidos en suspensión haya en un líquido, más sucio parecerá y más alta será su turbidez.

### Parámetros RAS para aguas residuales industriales

Parámetro de calidad de agua	Valor
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	Menos de 150 mg/l
Total de sólidos en suspensión	Menos de 50 mg/l
Grasas y aceites	
pH	Entre 5.5 – 9.0

**Parámetros RAS para aguas residuales industriales para el riego**

Parámetro de calidad de agua	Valor
Nemátodos intestinales (media aritmética No. de huevos por litro)	$\leq 1$
Coliformes fecales (media geométrica No. por 100 ml)	$\leq 1000$

**Parámetros RAS para barreras vegetativas:**

- las barreras son tan altas como la altura de los cultivos o la altura de las válvulas del equipo de aplicación sobre el suelo, la que sea más alta;
- las barreras están compuestas de plantas que mantienen su follaje durante todo el año, pero que son permeables al flujo de aire, permitiendo que las gotas de plaguicidas queden ahí atrapadas;
- se da preferencia a las especies nativas.

**Parámetros RAS de restauración:** Parámetros de restauración para zonas adyacentes de ecosistemas acuáticos son:

- La vegetación remanente o restaurada es principalmente nativa, por ejemplo sistemas agroforestales que cumplen con los Parámetros RAS de cobertura de dosel y diversidad de especies;
- Las distancias mínimas (el ancho de la corriente de agua se define como la anchura del flujo normal durante la época de lluvia, pero no en condiciones de inundación) son las siguientes:
  - 5 m de ancho horizontal a lo largo de ambos lados de corrientes de agua con menos de 5 metros de ancho;
  - 8 m de ancho horizontal a lo largo de ambos lados de corrientes de agua de 5-10 metros de ancho, y alrededor de manantiales, humedales y otros cuerpos de agua;
  - 15 m de ancho horizontal a lo largo de ambos lados de ríos con más de 10 m de ancho.

**Parcela de producción:** área contigua de una finca dedicada a la producción agrícola o ganadera de cualquier tipo.

**Pastizal:** un tipo de unidad de pastoreo cerrado y separado de otras áreas por cercas u otras barreras, dedicada a la producción de forraje.

**Pequeño productor:** aquel productor que depende principalmente de mano de obra familiar o doméstica, o del intercambio recíproco de labores con otros miembros de la comunidad.

**Períodos de pastoreo:** frecuencia y duración de la presencia del ganado en las

áreas de pastoreo.

**Plaga:** organismo perjudicial para los seres humanos o sus cultivos, el ganado, o la propiedad, causando daños económicos por lo general.

**Plaguicida:** cualquier sustancia o mezcla de sustancias ideada para la prevención, destrucción o control de cualquier plaga, incluyendo aquellas portadoras de enfermedades humanas o animales, o especies vegetales o animales no deseadas que causan daño o interfieren con la producción, procesamiento, almacenamiento, transporte o comercio de alimentos, mercancías agrícolas, madera y sus productos, o con el comercio de alimentos de animales. También se incluyen sustancias que puedan ser suministradas a los animales para el control de insectos, arácnidos u otras plagas en sus cuerpos. El término incluye sustancias ideadas para ser usadas como reguladoras del crecimiento vegetal, defoliantes, como desecantes o como agentes para el raleo de frutos, o para la prevención de su desprendimiento prematuro del árbol. Los plaguicidas son también aplicados a los cultivos, sea antes o luego de la cosecha, para proteger el producto del deterioro durante su almacenamiento y transporte.

**Plan:** documentos o conjunto de documentos, incluyendo un diagrama o lista de acciones proyectadas, utilizados para definir y lograr un objetivo o meta. Para los propósitos de esta norma, un plan contiene objetivos, metas cuantitativas y parámetros, acciones de gestión con tiempo determinado, recursos y el personal responsable del plan.

**Productividad:** medida de eficiencia en la producción, basada en la proporción entre ingresos y egresos de la producción en materia de tierras, capital, agua, otros recursos naturales, fuerza laboral, energía y otros materiales.

**Profesional competente:** individuo con experiencia, habilidades, y credenciales demostrables en un área específica.

**Proveedor de servicios:** organizaciones, negocios o individuos o sus subcontratistas que realizan actividades en nombre de la finca o del administrador de grupo, ya sea que estas se realicen dentro o fuera del alcance de la finca(s), como por ejemplo contratar trabajadores para la finca, la aplicación de plaguicidas, tratamiento o disposición de desechos, transporte de productos o trabajadores y proporcionar vivienda a los trabajadores en nombre de la finca o del administrador de grupo. Entre los proveedores de servicios se incluye a aquellos que suministran a la finca o al administrador de grupo leña, madera u otro tipo de producto proveniente de los ecosistemas naturales locales. Sin embargo, los proveedores de otros tipos de bienes o insumos para la finca no se consideran proveedores de servicios.

**Remuneración:** salario en efectivo más beneficios en especie.

**Requisitos RAS para el manejo de riesgo de roenticidas:**

- sólo se utilizan trampas cebadas con roenticidas formulados y clasificados como moderadamente tóxicos (etiqueta azul) o ligeramente tóxicos (etiqueta verde); y
- las trampas con roenticidas sólo se utilizan, si el monitoreo de los roedores indica que los métodos mecánicos de control no han sido eficaces; y
- se monitorean y se registran los signos de actividad de roedores: excrementos, huellas, marcas de mordidas, madrigueras. Las trampas se inspeccionan diariamente y los cebaderos e instalaciones semanalmente; y
- los cebaderos son resistentes, seguros, anclados, y contruidos de forma y tamaño tal que permita solamente la entrada de roedores; y
- se eliminan las fuentes de alimento y desechos que atraen a los roedores; y
- los cadáveres de los roedores se manipulan con guantes y se entierran en lugares que no representen un riesgo para la salud humana o de contaminación del agua; y
- se retiran y reduce la cantidad de estaciones de cebo cuando no hay más signos de roedores que se alimentan, o cuando hay evidencia de uso por parte de fauna no deseada.

**Requisitos RAS para la fumigación aérea**

- Las fumigaciones aéreas son recomendadas por un profesional competente;
- La deriva aérea al lado de ecosistemas naturales y áreas de actividad humana se reduce a través de zonas de amortiguamiento o barreras vegetativas:
  - Las zonas de amortiguamiento mínimas son:
    - 30 metros de ancho al lado de caminos públicos y áreas de vivienda si la aplicación es paralela a la zona de amortiguamiento y con aplicaciones de media ala (brazo secundario cerrado) para minimizar la deriva a áreas de alto riesgo; y
    - En el caso de ríos, 15 m de zona de amortiguamiento a cada lado de la orilla.
  - Barreras vegetales son reforestadas con árboles que no consisten en cultivos con un dosel mayor a la altura del cultivo pero no mayor a 6 metros;
- Aeronaves:
  - Están equipados con sistemas de posicionamiento geográfico (GPS) y válvulas de cierre automático ligadas al sistema GPS;

- La altitud de vuelo es de un máximo de 5 metros por encima del dosel del cultivo;
- La longitud de la barra de aspersión tiene un máximo del 80% del ancho de la aeronave;
- El tipo de boquilla y el número de gotas se calibran cada seis meses y la dosis de aplicación se calibra antes de cada aplicación;
- Las mangueras, boquillas, válvulas, sistema GPS y el medidor de caudal automático se comprueban antes de cada vuelo;
- Las condiciones meteorológicas son:
  - Velocidad del viento es de menos de 10 km/h;
  - Se evitan condiciones de inversión;
  - La temperatura máxima es 29 °C;
- Cada fumigación aérea es documentada con un reporte operacional que incluye:
  - Ubicación de la propiedad;
  - Tipo de servicio brindado;
  - Cultivo tratado y área (hectáreas) con un croquis del área indicando sus límites, barreras, caminos, redes eléctricas, edificios, norte magnético y coordenadas geográficas (al menos un punto);
  - Plaguicidas aplicados, incluyendo las facturas de compra, nombre de etiqueta de los productos aplicados, nombre de ingrediente activo, concentración (volumen por litro, masa por kg, o porcentaje de ingrediente activo) en cada producto, cantidad de cada producto aplicado, fecha de aplicación, localización y área de terreno sobre la cual se aplicó, tipo de equipo de aplicación, nombre de los manipuladores de los plaguicidas;
  - Parámetros de vuelo y aplicación, altura de vuelo, ancho del rango efectivo de deposición, rango de temperatura, velocidad y dirección del viento; modelo, prefijo, tipo y ángulo de la aeronave utilizada;
  - Fecha y hora de aplicación (hora de comienzo y finalización);
  - Rangos de dirección de aplicación (inyecciones); localización del registro de vuelo por medio de sistema de geo referencia, especificando si la aplicación se realizó con Sistema de Posicionamiento Global Diferencial (DGPS).

**Restauración:** ayudar a la recuperación de los ecosistemas naturales que previamente experimentaron destrucción o alteración, mediante la siembra de especies nativas, la eliminación de especies no nativas, y facilitando, de forma activa o pasiva, la sucesión ecológica natural.

**Riesgo para la salud de la mujer, del feto o del infante:** el riesgo que representan para la salud de la mujer, feto e infante, actividades como el manejo manual de cargas; actividades sujetas a impactos, vibraciones o movimiento; o ambientes de trabajo con exposición extrema al calor, frío o a materiales peligrosos.



**Riesgo de contaminación del agua:** alteración del sistema de tratamiento de agua y de las tuberías asociadas, o por catástrofes naturales como terremotos, temblores o deslizamientos de tierra.

**Salario decente:** remuneración que recibe un trabajador en un determinado lugar por una semana de trabajo estándar de 48 horas, suficiente para costear un nivel de vida decente para él o ella, y su familia. Los elementos de un nivel de vida decente incluyen: alimentación, vivienda, educación, servicios de salud, agua, transporte, vestimenta y otras necesidades esenciales, entre ellas la previsión ante emergencias y eventos inesperados (Coalición Global para el Salario Decente, [www.globallivingwage.org](http://www.globallivingwage.org)).

**Servicios de salud:** atención médica básica y, para condiciones severas, transporte a centros especializados estatales u otros.

**Sustancia irritante:** sustancia que puede causar incomodidad física o dolor.

**Sustancia natural para el control de plagas:** químicos con formas de acción no tóxicas, como feromonas de insectos, y atrayentes de insectos derivados de extractos de plantas; sustancias minerales que irritan o causan trastornos mecánicos a las plagas; y plaguicidas microbianos, incluyendo bacterias, hongos, virus y protozoos.

**Trabajador:** toda persona que labora en la finca o para un administrador de grupo y es remunerada por su trabajo. Abarca todo tipo de trabajadores: permanentes, temporales, documentados, indocumentados, migrantes y transitorios, y también personas temporalmente ausentes del puesto o empresa por razones tales como la enfermedad, permisos parentales, vacaciones, capacitaciones, o conflictos laborales.

**Trabajador joven:** la edad mínima de un trabajador joven no debe ser menos de 15 años. Para los propósitos de esta norma, el término se refiere a trabajadores con edades entre 15 y 17 años. (Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (No. 138); Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo. Ginebra, 58ª reunión CIT).

**Trabajador temporal:** los empleados que no son contratados de forma permanente, sino por períodos limitados de tiempo. El contrato laboral pertinente es de duración limitada o no especificada, sin garantía de continuación. No se establecen contratos entre la finca o administrador de grupo y los trabajadores temporales que realizan trabajo de cosecha a corto plazo en una finca y luego se desplazan voluntariamente a otras fincas. La designación de “trabajador a corto plazo” o “trabajador temporal” no puede hacerse con el propósito de evitar salarios mínimos legales o esquemas de beneficios legales que incluyen a estos trabajadores.

**Trabajo forzoso, obligatorio o esclavitud:** toda labor o servicio exigidos de cualquier persona bajo amenaza de una sanción y para los cuales esa persona no se haya ofrecido voluntariamente. Estos incluyen:

- forzar a los trabajadores a trabajar o quedarse en el lugar de trabajo;
- controlar el acceso de los trabajadores a comida, agua, servicios sanitarios, comedores, servicio médico o clínicas de salud, como una medida disciplinaria o como recompensa;
- retener salarios, documentos, identificación, beneficios, propiedades o cualquier derecho del trabajador adquirido en el transcurso de su trabajo, por su estatus o estipulado por ley;
- restringir la libertad de los trabajadores para moverse de, y hacia, las viviendas provistas por la administración, a menos que ese movimiento comprometa la seguridad de los residentes;
- el trabajo de servidumbre que obliga a los trabajadores a trabajar para pagar una deuda al reclutador, finca o representante del administrador de grupo;
- el trabajo de privados de libertad o aquellos que trabajan bajo un régimen de prisión, aun cuando lo permitan las regulaciones locales u otras leyes.

De acuerdo con la Convención de Trabajos Forzados (No. 29) y la Convención de la Abolición de Trabajos Forzados (No. 105) de la OIT

**Trabajo infantil:** menores que participan en trabajo infantil peligroso, o que trabajan a una edad menor a 15 años en fincas o administradores de grupos comerciales. Se excluyen las actividades no peligrosas de trabajadores jóvenes en fincas de pequeños productores.

**Trabajo perjudicial para los menores:** trabajo que podría dañar la salud, la seguridad o la moral de los menores, entre ellos

- el manejo de plaguicidas, sustancias o residuos peligrosos;
- operar, ayudar a operar o limpiar maquinarias o herramientas eléctricas;
- actividades que requieren esfuerzo físico más allá de la capacidad

segura del menor, tales como levantar objetos pesados de cargas superiores a 20% de su peso corporal;

- trabajar en pendientes empinadas de más del 50%, cerca de acantilados o desniveles, o en los techos o escaleras;
- trabajar en las bodegas, silos y obras de construcción;
- trabajo nocturno.

**Vida silvestre:** todos los vertebrados terrestres no domesticados.

**Zonas RAS de no aplicación:** la distancia en metros indica el ancho de la zona de no aplicación entre la zona fumigada y las áreas de actividad humana o ecosistemas naturales acuáticos y terrestres:

- 5 metros si se aplica con métodos de aplicación mecánicos y dirigidos con asistencia manual, como por ejemplo bombas de espalda/mochilla, en banadas, cebos, colocación específica granular, inyección en suelo o plantas, tratamiento de semilla o mojar malezas;
- 10 metros si se aplica con métodos de aplicación atomizada o presurizada, como por ejemplo aspersores motorizados o barras de aspersión (spray boom<sup>11</sup>) en función de las especificaciones técnicas del equipo.

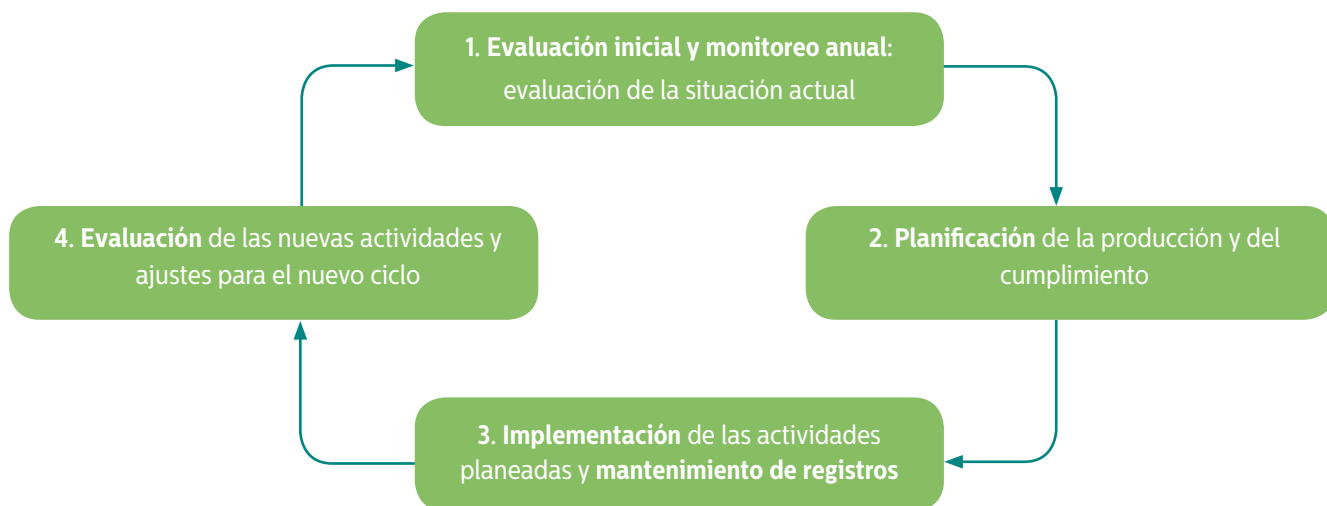
<sup>11</sup> Estructura movilizada por un tractor, utilizada para la aplicación de plaguicidas y fertilizantes, compuesta por dos brazos suspendidos sobre el cultivo, los cuales aplican los agroquímicos mediante atomización o pulverización a través de sus boquillas.

# PRINCIPIO 1

## SISTEMA EFICAZ DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

### Objetivos y resultados:

Como resultado, este sistema de planeación y gestión apoya el incremento en la productividad y la eficiencia de la finca, la disminución del impacto ambiental y el aumento en la capacidad de adaptación al cambio climático. Además, promueve la práctica de una Agricultura Climáticamente Inteligente a través de una mayor eficiencia en el uso de la tierra, el agua, los fertilizantes y plaguicidas, lo cual ayuda a la adaptación<sup>12</sup> y mitigación del cambio climático. El proceso de planeación incluye cuatro componentes, tal como se muestra en el siguiente diagrama:



Los administradores de grupo desempeñan una función clave en proveer asistencia y facilitar el proceso de planeación para fincas miembros. La adopción de este enfoque de planeación de finca ayuda a los productores a evaluar las condiciones locales y los riesgos clave que afectan la productividad y la sostenibilidad de la finca. Este proceso permite la selección de las mejores prácticas de gestión que se adapten al (los) cultivo(s) de la finca y al contexto local.

12 Los ajustes a las prácticas agrícolas y la gestión con el fin de reducir los impactos negativos actuales o potenciales que el cambio climático tiene en los cultivos, los sistemas agrícolas, los ecosistemas y los medios de vida.

## Criterios Críticos

No.	Criterios Críticos
1.1	<p>Se realiza y documenta una evaluación inicial de la <u>finca</u>. Esta evaluación se revisa y actualiza al menos una vez al año. La evaluación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un mapa de la finca que indica la ubicación de cada <u>parcela de producción</u>; los caminos, edificios y otra infraestructura; los <u>ecosistemas naturales</u>; y los usos de la tierra colindantes, incluyendo las <u>áreas protegidas</u>;</li> <li>• Una delimitación de la extensión geográfica del certificado;</li> <li>• Información sobre cada parcela de producción, que incluya el tipo y variedad de los cultivos y pastos; densidad de los cultivos y del hato; edad o etapa de renovación de los cultivos perennes y ciclo de rotación de los cultivos anuales; y nivel de producción;</li> <li>• Una tabulación del área total de la finca, área total de producción y área total de ecosistemas naturales.</li> </ul>
1.2	<p>Se mantienen registros y se describen métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca, o recibido de otras fincas certificadas. Se mantienen registros que demuestren que solamente los productos de fincas certificadas son declarados como certificados.</p>
1.3	<p>Los productos cosechados, recibidos, procesados, mezclados, almacenados, empacados, etiquetados o manejados en las instalaciones de la <u>finca</u> o <u>del administrador de grupo</u> mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto. Si los productos certificados, con certificado múltiple y no certificados son manejados juntos, todos aquellos que poseen declaración de certificación pueden ser identificados.</p>
1.4	<p>La administración de finca y el <u>administrador de grupo</u> realizan una evaluación de impacto ambiental y social independiente (ESIA) antes de una <u>conversión de tierra</u> o previo al desarrollo o expansión de <u>infraestructura de la finca</u>, cuando así lo requiera la <u>ley aplicable</u> o cuando los cambios propuestos excedan los <u>parámetros RAS ESIA</u>. El ESIA incluye <u>planes</u> y <u>procedimientos</u> escritos para minimizar y mitigar cualquier impacto negativo y potenciar los impactos positivos. La <u>administración de finca</u> y el administrador de grupo implementan y monitorean los <u>planes</u> ESIA durante las fases de instalación y operación del nuevo desarrollo.</p>
1.5	<p>La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de <u>proveedores de servicios</u>, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación. Cuando un proveedor de servicios procesa, almacena, empaca y/o etiqueta productos en nombre de una finca o administrador de grupo, el proveedor de servicios posee un Certificado de Cadena de Custodia RAS activo.</p>
1.6	<p>La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> demuestran compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dedican los recursos y se asigna el personal responsable al desarrollo y a la implementación de los planes de gestión social y ambiental;</li> <li>• Se identifican las <u>leyes aplicables</u> dentro del alcance de esta norma, se mantienen sistemas de cumplimiento y se proveen confirmaciones escritas sobre este cumplimiento;</li> <li>• Se realizan evaluaciones regulares para medir el cumplimiento con esta norma;</li> <li>• De acuerdo con las evaluaciones, se ajustan los planes del sistema de gestión social y ambiental.</li> </ul>

Área de Mejoramiento Continuo: **Sistema Eficaz de Planeamiento y Gestión**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>C</b>	1.7	<p>La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> elaboran y actualizan regularmente un <i>plan</i> de gestión agrícola para optimizar la <i>productividad</i>, la eficacia en el uso de los insumos y cumplir con esta norma. El plan incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud del suelo y erosión;</li> <li>• Manejo del agua (contemplando el uso estimado de agua para la irrigación);</li> <li>• Plagas y enfermedades;</li> <li>• Manejo de insumos (incluyendo el uso estimado de <i>fertilizantes</i> y <i>plaguicidas</i>);</li> <li>• Materiales para siembra;</li> <li>• <i>Cambio climático</i>;</li> <li>• Situaciones climatológicas extremas;</li> <li>• Volúmenes estimados de producción y <i>calidad de producto</i> deseada de los cultivos o de la producción ganadera cubiertos por el alcance del certificado ras y para el siguiente ciclo de producción;</li> <li>• Mano de obra;</li> <li>• Identificación de prácticas agrícolas para optimizar la productividad y la eficiencia en el uso de los insumos.</li> </ul>
<b>C</b>	1.8	<p>La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> desarrollan e implementan un <i>plan</i> de capacitación para capacitar a los <i>trabajadores</i> en las destrezas requeridas para que lleven a cabo su trabajo y cumplan con esta norma.</p>
<b>C</b>	1.9	<p>La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> analizan al menos anualmente los registros de insumos y producción de la finca para evaluar los logros del <i>plan</i> de manejo de la finca y ajustarlo para el siguiente año.</p>
<b>B</b>	1.10	<p>La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> mantienen registros actualizados de los datos de insumos y producción, al menos para el sistema de producción de cultivos y ganadería contemplado en el alcance del certificado RAS. Estos registros incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad producida y vendida como certificada durante cada periodo de 12 meses;</li> <li>• Aplicaciones de <i>plaguicidas</i>, con todos los recibos de compras, etiquetas con los nombres del producto aplicado, nombre del <i>ingrediente activo</i> (ia), cantidad de cada producto formulado aplicado, fechas de aplicación, ubicación (<i>parcela de producción</i> (ver criterio 1.1)), área de terreno sobre la que se aplica cada producto, tipo de equipo de aplicación, y nombres de los encargados de los plaguicidas;</li> <li>• <i>Fertilizantes</i> orgánicos (tipos, cantidad y costos) o minerales (cantidad y costos);</li> <li>• Cantidad de agua utilizada para irrigación, procesamiento o producción ganadera;</li> <li>• Para sistemas de producción ganadera, la cantidad, tipo y origen del alimento producido fuera de la finca.</li> </ul>
<b>B</b>	1.11	<p>La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> documentan todas las capacitaciones de acuerdo con el tema de la capacitación, nombre, organización y título del instructor, cultivo en el que se enfocó, número de mujeres y hombres capacitados, y la evidencia de cada trabajador o miembro del grupo de haber participado en la capacitación.</p>
<b>B</b>	1.12	<p>La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> apoyan la equidad y el empoderamiento de las mujeres, considerando la participación en capacitaciones, y educación y acceso igualitario a productos y servicios.</p>

## Gestión del Administrador de Grupo en Apoyo a sus Miembros (alcance de certificación del administrador de grupo solamente)

### Objetivos y resultados:

La meta general de este grupo específico de criterios es ayudar a los administradores de grupo a apoyar a sus miembros en su camino hacia la sostenibilidad. Los administradores de grupo deben dar apoyo a sus miembros, especialmente a los pequeños productores, para mejorar su conocimiento y capacidad de llevar a cabo una agricultura sostenible. Específicamente, la función de los administradores de grupo es ayudar a sus miembros a incrementar la productividad, los ingresos por el cultivo, fortalecer las relaciones comerciales y aumentar su influencia en la cadena de valor.

La Norma RAS requiere de los administradores de grupo que faciliten los procesos democráticos por medio de los cuales los pequeños productores miembros participan activamente en la toma de decisiones. Adicionalmente, deben crear y mantener un sistema de gestión que provea documentación para los auditores autorizados por la RAS con respecto al nivel de cumplimiento de sus miembros con esta norma.

Los administradores de grupo trabajan en nombre de los pequeños productores para ayudarlos a obtener un ingreso que satisfaga todas sus necesidades esenciales y las de sus familias, incluyendo la provisión de acceso a servicios de salud y educación. Además, los administradores de grupo y sus miembros acuerdan juntos, de forma democrática, cómo proveer acceso a servicios de salud y de educación básica a los pequeños productores y a sus familias.

### Criterios Críticos

No.	Criterio Crítico
1.13	El <u>administrador de grupo</u> mantiene registros de inscripción de todos sus miembros que incluyen nombre, información de contacto, género, edad, ubicación, cultivos y áreas de producción.
1.14	El <u>administrador de grupo</u> evalúa la conformidad de cada miembro con la Norma RAS a través de <u>inspecciones internas</u> . También inspecciona todas las <u>fincas</u> nuevas antes de que éstas sean incluidas como fincas miembros. Todas las otras <u>fincas miembros</u> son inspeccionadas con la frecuencia suficiente para monitorear la implementación de acciones de mejora requeridas y para asegurar que la totalidad del alcance de la norma sea evaluada para cada miembro por lo menos cada tres años. Las visitas a las fincas miembros se programan en diferentes épocas del año para evaluar la cosecha, las prácticas agrícolas y la aplicación de <u>plaguicidas</u> .

### Área de Mejoramiento Continuo: **Gestión del Administrador de Grupo en Apoyo a sus Miembros**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	1.15	<p>El <u>administrador de grupo</u> documenta e implementa una estructura de gobernanza de grupo que incluye <u>procedimientos</u> de toma de decisión, criterios de selección de <u>miembros de grupo</u> y reglas de membresía. La estructura de gobernanza del grupo, la selección de miembros, y las reglas de membresía evitan toda forma de <u>discriminación</u>. El administrador de grupo no impide a sus miembros asociarse o afiliarse.</p> <p><i>i</i> No aplicable al modelo de grupo "Múltiples fincas con un mismo dueño".</p>
C	1.16	<p>El <u>administrador de grupo</u> firma un acuerdo con todos los <u>miembros del grupo</u> que incluye sus obligaciones de cumplimiento con esta norma y su derecho a renunciar o a apelar hallazgos de no conformidades y sus sanciones resultantes ante el administrador de grupo. El administrador de grupo implementa un procedimiento de sanciones y apelaciones para no conformidades de los miembros de grupo con los criterios aplicables de esta norma, o con los requisitos internos del administrador de grupo.</p>
C	1.17	<p>El <u>administrador de grupo</u> desarrolla e implementa un <u>plan</u> de capacitación y otras actividades de apoyo para los <u>miembros del grupo</u>, con base en las necesidades identificadas a través de la estructura de gobernanza del grupo y a través del proceso de planeación de la finca. Estas actividades de capacitación son adecuadas al nivel educativo y al contexto cultural de los miembros, y se ofrecen con acceso igualitario para todos los miembros. Las actividades de apoyo contemplan el suministro de insumos para <u>fincas</u>, material de siembra de alta calidad, o servicios financieros. El administrador de grupo hace los esfuerzos necesarios para brindar capacitación a los miembros potencialmente menos favorecidos, aquellos en áreas remotas o cuya alfabetización es escasa. El progreso, las oportunidades y retos del plan de capacitación del grupo son analizados por el administrador de grupo, y los resultados son compartidos con los miembros del grupo y usados para mejorar el diseño y ejecución de la capacitación.</p>
C	1.18	<p>El <u>administrador de grupo</u> desarrolla un mecanismo documentado para el cálculo y distribución no discriminatoria de las ganancias a sus <u>miembros de grupo</u>, y les comunica, además, de una manera transparente, la distribución de esas ganancias.</p> <p><i>i</i> No aplicable al modelo de grupo "Múltiples fincas con un mismo dueño".</p>
C	1.19	<p>Cuando no se encuentren <u>servicios de salud</u> y educación públicos disponibles, el <u>administrador de grupo</u> desarrolla e implementa un <u>plan</u> para proveer acceso a servicios de salud y <u>educación básica</u> para sus miembros.</p>
C	1.20	<p>El <u>administrador de grupo</u> facilita el proceso de planeación para sus miembros por medio de la capacitación, plantillas estandarizadas para la colección y análisis de datos, y apoyo para analizar el progreso, y a partir de eso, corregir los planes de la finca.</p>



## PRINCIPIO 2

# CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

### Objetivos y resultados:

Los bosques son la mejor defensa contra el cambio climático, y aun así la agricultura convencional es una de las mayores causas de deforestación y emisión de gases de efecto invernadero.

Este principio busca prevenir la deforestación y proteger de la biodiversidad<sup>13</sup>, los ecosistemas naturales y las áreas de Alto Valor de Conservación en, y alrededor de, las fincas certificadas.

A través de la implementación de los criterios de este principio, las fincas protegen los ecosistemas naturales dentro de su propiedad y no contribuyen a la deforestación. Además, las diversas coberturas de sombra de especies nativas requeridas para cultivos tolerantes a la sombra (como café y cacao) ayudan a conservar la biodiversidad y aumentan la resiliencia de la finca.

La Norma RAS requiere que todos los cultivos y sistemas de producción ganadera conserven o restauren los árboles y otra vegetación nativa. Las fincas certificadas también mantienen e incrementan la cantidad y diversidad de vegetación nativa, ayudando así a diversificar los sistemas de producción, conservar los hábitats nativos y su biodiversidad, y asegurando la entrega de servicios ecosistémicos esenciales como polinización, control de plagas y ciclos del agua.

La contribución de las fincas también se extiende aún más en el paisaje mediante el mantenimiento de corredores de vida silvestre y ecosistemas acuáticos, y al evitar impactos negativos a las áreas protegidas circundantes. Las fincas contribuyen a la protección de especies en peligro de extinción y otras especies de flora y fauna nativas al prohibir la cacería, minimizar la propagación de plantas invasoras y tomando medidas para minimizar los conflictos entre el hombre y la vida silvestre.

La implementación de la Norma RAS para Agricultura Sostenible ayuda a los productores y empresas a demostrar su interés en cumplir con sus compromisos de producción y de abastecimiento “libres de deforestación”, a la vez que ayudan a los consumidores a identificar tales productos en el mercado.

Los efectos negativos del cambio climático son evidentes en las alteraciones de la temperatura y los sistemas climáticos a nivel global, y no se espera que esta tendencia se revierta en el futuro cercano. Al proteger su biodiversidad, sus ecosistemas naturales y sus reservas de carbono, las fincas certificadas aplican los principios clave de la Agricultura Climáticamente Inteligente y contribuyen a la adaptación al cambio climático y a su mitigación. La implementación de la Norma RAS permite que las fincas dejen de ser un elemento potenciador del cambio climático.

<sup>13</sup> La variabilidad de organismos vivos de cualquier origen, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la biodiversidad dentro de cada especie, entre especies y de ecosistemas.

Criterios Críticos	
No.	Criterios Críticos
2.1	Las <i>fincas</i> no han <u>destruido</u> áreas de <u>Alto Valor para la Conservación (AVC)</u> desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
2.2	Las <i>fincas</i> <u>conservan</u> todos los <u>ecosistemas naturales</u> y no han <u>destruido bosques</u> u otros ecosistemas naturales en el período de cinco años antes de la fecha de la solicitud inicial para certificación RAS, o después del 1 <sup>er</sup> o de enero de 2014 – la fecha que sea más temprana.
2.3	Las actividades de producción no <u>degradan</u> ninguna <u>área protegida</u> .
2.4	Los animales <u>amenazados</u> o que están protegidos no son cazados ni sacrificados. No se practica la <u>cacería</u> en la finca, con las siguientes excepciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los <u>pequeños productores</u> pueden cazar especies sin <u>peligro de extinción</u> con fines no comerciales solamente; y</li> <li>• Las <u>plagas silvestres</u> vertebradas pueden ser cazadas sólo de acuerdo con el <u>plan</u> MIP de la finca y sólo como un último recurso.</li> <li>• No se utilizan explosivos ni sustancias tóxicas bajo ninguna circunstancia para la <u>cacería</u>, pesca, o el control de plagas silvestres. El control de roedores acata los requisitos RAS para el manejo de roenticidas.</li> </ul>

Área de Mejoramiento Continuo: <b>Vegetación Nativa</b>		
Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>C</b>	2.5	La vegetación nativa existente fuera de los <u>ecosistemas naturales</u> se mantiene, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cobertura existente agroforestal de árboles de sombra;</li> <li>• Zonas adyacentes a <u>ecosistemas acuáticos</u> con vegetación existentes;</li> <li>• <u>Árboles nativos grandes</u>, excepto cuando estos son un peligro para las personas o la infraestructura.</li> </ul>
<b>C</b>	2.6	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> elaboran un mapa con los <u>ecosistemas naturales</u> y la cobertura de dosel de sistemas agroforestales o siembras en bordes, con una estimación de la cobertura de vegetación y del porcentaje de composición de <u>especies nativas</u> . Si la finca o grupo de <u>fincas miembros</u> tiene menos de 10% de cobertura total de vegetación nativa o, en el caso de <u>fincas</u> que producen <u>cultivos tolerantes a la sombra</u> menos de 15% de cobertura total de vegetación nativa, la administración de finca y el administrador de grupo desarrollan un <u>plan</u> para progresivamente aumentar o restaurar la vegetación nativa, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Restauración</u> de las zonas adyacentes a ecosistemas acuáticos;</li> <li>• Restauración de las áreas cultivadas de <u>productividad</u> marginal a ecosistemas naturales; o</li> <li>• Incorporación de árboles nativos como siembras de bordes y barreras alrededor de viviendas e infraestructura, <u>cercas vivas</u>, árboles de sombra y sistemas agroforestales permanentes.</li> </ul>

### Área de Mejoramiento Continuo: **Vegetación Nativa**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	2.7	Si las zonas adyacentes a <u>ecosistemas acuáticos</u> no se protegen de acuerdo con los <u>Parámetros RAS de restauración</u> , se desarrolla e implementa un <u>plan</u> de protección de estas zonas.
A	2.8	En todas las zonas adyacentes a <u>ecosistemas acuáticos</u> se implementan los <u>Parámetros RAS de restauración</u> .
A	2.9	Las fincas con <u>cultivos tolerantes a la sombra</u> tienen al menos una cobertura total de un 15% de vegetación nativa en toda la finca o grupo de fincas, o un dosel de sombra que cumple con los <u>Parámetros RAS de cobertura de dosel y diversidad de especies</u> . Las fincas o grupo de fincas con cultivos no tolerantes a la sombra, tienen al menos un 10% de cobertura total de vegetación nativa en toda la finca o en todo el grupo de fincas.

### Área de Mejoramiento Continuo: **Manejo de Vida Silvestre**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	2.10	Las especies <u>amenazadas</u> de plantas no son recolectadas, excepto para: a) recolección no comercial para uso medicinal tradicional; o b) para propósitos de conservación o de investigación científica y solamente con permiso previo de las autoridades locales.
C	2.11	La <u>vida silvestre</u> no se mantiene en cautiverio. Los animales cautivos que estaban presentes en la finca antes de la fecha de la primera certificación pueden mantenerse sólo con fines no comerciales por lo que le reste de vida y si no son maltratados.
C	2.12	Las <u>especies invasoras</u> no se introducen ni se liberan intencionalmente. Las plantas de especies invasoras ya presentes o sus partes no se depositan en <u>ecosistemas acuáticos</u> .
A	2.13	Las fincas reducen los conflictos entre humanos y vida silvestre que afectan a los <u>trabajadores</u> , la <u>vida silvestre</u> , a los cultivos, o los activos de la finca, por medio de la ubicación y el diseño de <u>infraestructura de finca</u> y cercas; mantenimiento o establecimiento de corredores biológicos para facilitar el desplazamiento de la vida silvestre y minimizar así los conflictos; y la capacitación de trabajadores en procedimientos y respuestas de emergencia contra daño a los cultivos o ataques de la vida silvestre.
A	2.14	Se realizan esfuerzos para contener y disminuir las <u>plantas invasoras</u> ya presentes en la finca.

## PRINCIPIO 3

# CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

### Objetivos y resultados:

La cuidadosa conservación de los recursos naturales es un fundamento básico para la agricultura sostenible. La minimización de la contaminación ambiental beneficia a las personas, a los polinizadores, a los animales y muchos más. Este principio busca asegurar la salud del suelo y el agua, así como reducir el uso de plaguicidas y de combustibles fósiles.

Las buenas prácticas agrícolas incluidas en este principio minimizan la erosión y compactación del suelo, y mantienen o mejoran su salud y las reservas de materia orgánica en él. La fertilidad del suelo se maneja de manera que se promueve la salud del cultivo y del suelo. Las mejoras en el contenido de materia orgánica y la salud del suelo, así como el manejo de aguas y plagas, aumentan la resiliencia de la finca al cambio climático.

La contaminación de las aguas relacionadas con la finca es minimizada al reducir el uso de plaguicidas y la deriva de fertilizantes por escorrentía hacia los cuerpos de agua naturales. Se optimiza el consumo de agua para la producción y procesamiento de los cultivos, y para evitar impactos negativos para las comunidades y ecosistemas locales. Se manejan las aguas grises con el fin de evitar riesgos sanitarios e impactos negativos en los ecosistemas acuáticos.

Se reducen, reutilizan y reciclan los desechos de la finca para evitar la contaminación ambiental.

Los plaguicidas peligrosos están prohibidos; y los riesgos de los otros plaguicidas sobre las personas, la vida silvestre, los ecosistemas acuáticos y los polinizadores son minimizados por medio de prácticas dirigidas a la mitigación del riesgo. Los productores aplican el manejo integrado de plagas (MIP) para minimizar las pérdidas en la producción. La reducción en el uso de plaguicidas y la prevención de los efectos negativos de las actividades de control de plagas benefician a los productores, trabajadores, transeúntes, y ecosistemas naturales.

Los cultivos y productos certificados no contienen Organismos Modificados Genéticamente (OMG). Las fincas incrementan su eficiencia energética, reducen sus emisiones de gases de efecto invernadero, minimizan la proporción de uso energético de fuentes de combustibles fósiles, y aseguran que las fuentes de energía renovable utilizadas no dañen a los ecosistemas naturales.

La implementación de los criterios de este principio ayuda a las fincas a conservar los recursos naturales de modo que, con el tiempo, los impactos positivos son visibles a nivel de paisaje.

## Criterios Críticos

No.	Criterios Críticos
3.1	Las <u>aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento</u> no se descargan en los <u>ecosistemas acuáticos</u> , a menos que hayan sido tratadas previamente y cumplan con los <u>Parámetros RAS de aguas residuales industriales</u> . Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se aplican en terrenos con suelos muy arenosos o altamente permeables, o en aquellos casos en los que la pendiente es superior al 8%, o en los que el nivel freático es estacional o permanentemente alto. Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se aplican al suelo, a menos que hayan sido tratadas previamente para remover partículas, toxinas y bajar los niveles de acidez, y cumplan además con los <u>Parámetros RAS de aguas residuales industriales para el riego</u> . Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se mezclan con agua limpia con el propósito de cumplir con los Parámetros RAS de aguas residuales industriales.
3.2	Las <u>aguas cloacales</u> no tratadas no se descargan en <u>ecosistemas acuáticos</u> .
3.3	La <u>administración de finca</u> desarrolla e implementa un <u>Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP)</u> basado en la prevención y el monitoreo de <u>plagas</u> , dirigido a evitar pérdidas de cultivo económicamente significativas y reducir los riesgos de los <u>plaguicidas</u> . La administración de finca determina los pasos para el manejo de plagas con base en el análisis de los registros de monitoreo de plagas. Las plagas se controlan por medios biológicos u otros métodos no químicos, cuando sea factible; cuando se recurre a plaguicidas, se da preferencia a aquellos no restringidos y de baja toxicidad, y se aplican solamente en aquellas partes del cultivo afectadas. Todos los trabajadores involucrados en el manejo de plagas reciben capacitación sobre los contenidos del plan de MIP.
3.4	El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los <u>plaguicidas</u> que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.5	La aplicación de plaguicidas por medio de <u>aeronaves</u> cumple con los <u>Requisitos RAS para la fumigación aérea</u> . No hay trabajadores presentes en áreas que están recibiendo fumigación aérea con plaguicidas. En el caso de canales de drenaje primarios y secundarios con agua permanente, se desarrolla e implementa un <u>plan</u> para cubrir estos cuerpos de agua con vegetación u otro medio físico efectivo.
3.6	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son <u>organismos modificados genéticamente (OMG)</u> , y tampoco son reempacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.7	Las <u>fincas</u> no utilizan <u>aguas cloacales</u> humanas en las actividades de producción o procesamiento.


### Área de Mejoramiento Continuo: **Conservación y Manejo de Suelos**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	3.8	Las <u>fincas</u> reducen la erosión por agua o por viento a través de prácticas como cobertura vegetal, mantillos, replantación de áreas empinadas, terrazas, fajas de vegetación o minimización del uso de herbicidas.
C	3.9	Se permite el uso de fuego para el control de plagas únicamente según la prescripción del plan de MIP y si provoca menos impacto ambiental que otros métodos de control de plagas. Con el fin de proteger los <u>ecosistemas naturales</u> cercanos, la infraestructura y las <u>comunidades</u> , el fuego solamente es aplicado por trabajadores capacitados utilizando herramientas de supresión de fuego, equipo de protección personal y con acceso a agua para extinguirlo, y solamente cuando sea mínimo el riesgo de que la velocidad y dirección del viento provoquen una quema descontrolada. Las áreas de la <u>finca</u> en las que se utiliza el fuego y su historial se indican en los mapas y registros actualizados de la finca, respectivamente.
B	3.10	Las <u>fincas</u> implementan prácticas como la rotación de cultivos, la siembra de coberturas o cultivos fijadores de nitrógeno, o la aplicación de compost o mantillo para mantener o mejorar la salud de los suelos.
B	3.11	Se implementan prácticas de manejo de nutrientes basadas en las necesidades de los cultivos, el monitoreo regular de la fertilidad de suelo y el estado de nutrición de los cultivos, o en recomendaciones de agrónomos locales expertos. Se prefiere el uso de fertilizantes orgánicos, si están disponibles localmente.
B	3.12	Las fincas aplican los fertilizantes con precisión de forma que los nutrientes estén disponibles cuando y donde el cultivo los requiera, y para evitar las pérdidas o contaminación del ambiente. El equipo para la mezcla y aplicación de fertilizantes es calibrado anualmente, después del debido mantenimiento, o cada vez que se cambie el tipo de productos.
B	3.13	Las fincas reducen la compactación del suelo evitando o reduciendo las prácticas de labranza, utilizando llantas con baja presión, o restringiendo el acceso y tamaño de los vehículos.
A	3.14	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> demuestran de acuerdo con el mantenimiento de registros (ver 1.10) que los aportes de nutrientes al suelo y a los cultivos son suficientes y compensan las pérdidas y el consumo asociados con la producción, sin contribuir a la <u>eutrofización</u> por exceso de aplicación.

Área de Mejoramiento Continuo: **Conservación de Aguas**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>C</b>	3.15	Las fincas cumplen con la <u>ley aplicable</u> en lo que se refiere a extracción de agua superficial o subterránea con propósitos agrícolas, domésticos o de procesamiento.
<b>C</b>	3.16	Todo sistema de riego nuevo se diseña para optimizar la <u>productividad</u> de los cultivos y pastos, al tiempo que se disminuye el desperdicio de las aguas, la erosión y la salinización.
<b>B</b>	3.17	Para aquellas operaciones que aplican riego o usan el agua para el procesamiento o la producción ganadera, la <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> crean e implementan un <u>plan</u> de conservación de aguas dirigido a reducir el uso de agua por unidad de producto producido o procesado. El plan documenta el consumo actual de agua, evalúa las necesidades y disponibilidad futuras de agua, y establece metas para mejorar la eficiencia en el uso del agua.
<b>B</b>	3.18	Los sistemas existentes de riego y de distribución de agua se manejan y mantienen con miras a optimizar la <u>productividad</u> de los cultivos o pastos y minimizar el desperdicio del agua, la erosión y la salinización.
<b>A</b>	3.19	Mediante los registros mantenidos (ver 1.10), la finca presenta evidencia de reducciones en el agua utilizada para riego, procesamiento o producción ganadera, por unidad de producto producido o procesado.

Área de Mejoramiento Continuo: **Calidad del Agua**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>C</b>	3.20	Las <u>aguas grises</u> son recolectadas y manejadas por medio de un sistema de tratamiento o de drenaje, y no son descargadas en <u>ecosistemas acuáticos</u> .
<b>B</b>	3.21	Las fincas mapean todas las letrinas de pozo y sitios de depósito de <u>aguas cloacales</u> y sus sistemas de drenaje. Estos sistemas están localizados, y son diseñados y manejados de manera que minimizan los riesgos para los <u>ecosistemas acuáticos</u> y para el suministro de agua potable.
<b>B</b>	3.22	Las <u>aguas cloacales</u> tratadas cumplen con los estándares de calidad requeridos legalmente, previo a su descarga.   <i>No aplicable a pequeños productores.</i>

### Área de Mejoramiento Continuo: Manejo Integrado de Plagas

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	3.23	En el caso de grupos, el <i>administrador de grupo</i> elabora un <i>plan de manejo integrado de plagas</i> (MIP) para el grupo, de acuerdo con los contenidos del Criterio Crítico 3.3. El administrador de grupo capacita y apoya a sus miembros para implementar este plan en las <i>fincas miembros</i> .
C	3.24	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> registran las infestaciones de plagas con los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de plaga;</li> <li>• Fechas de infestación, área y ubicación, y grado del daño; y</li> <li>• Condiciones climáticas durante la infestación.</li> </ul>
B	3.25	Los pequeños productores registran las infestaciones de plagas de acuerdo con los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de plaga;</li> <li>• Fechas de infestación, área y ubicación, y grado del daño; y</li> <li>• Condiciones climáticas durante la infestación.</li> </ul>
B	3.26	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> analizan los registros de monitoreo de plagas y aplicación de plaguicidas; documentan cualquier reducción o incremento en la severidad de las plagas o en el uso de plaguicidas; y actualizan anualmente el <i>plan</i> de MIP, considerando la eficacia de los enfoques anteriores en el manejo de las <i>plagas</i> y cualquier nueva oportunidad o desafío en su control.

### Área de Mejoramiento Continuo: Manejo de Plaguicidas

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	3.27	Las fincas aplican las sustancias mencionadas como riesgosas para la vida acuática en la Lista RAS de Plaguicidas para Uso con Mitigación de Riesgo sólo si se cumple con las <i>Zonas RAS de no aplicación</i> alrededor de los <i>ecosistemas naturales</i> acuáticos, o si se han establecido barreras vegetativas en cumplimiento con los <i>Parámetros RAS para barreras vegetativas</i> , u otros mecanismos efectivos para reducir la <i>deriva de la aspersion</i> . Las fincas aplican las sustancias mencionadas como riesgosas para la vida silvestre en la Lista RAS de Plaguicidas para Uso con Mitigación de Riesgo sólo si se cumple con las Zonas RAS de no aplicación alrededor de los ecosistemas naturales, o si se han establecido barreras vegetativas en cumplimiento con los Parámetros RAS para barreras vegetativas, u otros mecanismos efectivos para reducir la deriva de la aspersion.
C	3.28	Las fincas establecen y mantienen barreras vegetativas que no sean cultivos, entre los cultivos a los que se aplican los <i>plaguicidas</i> y las <i>áreas de actividad humana</i> , en cumplimiento con los <i>Parámetros RAS para barreras vegetativas</i> y con las <i>Zonas RAS de no aplicación</i> .



Área de Mejoramiento Continuo: **Manejo de Plaguicidas**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>C</b>	3.29	<p>Las fincas aplican las sustancias mencionadas como riesgosas para los polinizadores en la Lista RAS de Plaguicidas para Uso con Mitigación de Riesgo, solamente si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay disponibilidad de plaguicidas eficaces menos tóxicos; y</li> <li>• Se reduce la exposición a <u>ecosistemas naturales</u> por medio del cumplimiento con las <u>Zonas de no aplicación RAS</u>, o el establecimiento de barreras vegetativas en cumplimiento con los <u>Parámetros RAS para barreras vegetativas</u> u otros mecanismos efectivos para reducir la <u>deriva de la aspersión</u>; y</li> <li>• Para reducir el contacto de estas sustancias con los polinizadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las sustancias son aplicadas sólo cuando los polinizadores no están activos; o</li> <li>• Las sustancias no son aplicadas a hierbas en floración o estas hierbas son eliminadas; y</li> <li>• Las sustancias son aplicadas cuando el cultivo no está en su pico de floración; <b>no aplicable a banano, cacao, uvas, zacate de limón, piña, psyllium, caña de azúcar y té</b></li> </ul> </li> <li>• Si se utilizan panales de abeja, los mismos son cubiertos durante la aplicación y a las abejas del panal se les provee con una fuente de agua limpia fuera de las áreas tratadas.</li> </ul>
<b>C</b>	3.30	<p>Todos los <u>plaguicidas</u> se guardan en bodegas para el almacenamiento de plaguicidas cerradas de forma segura. Solamente las personas responsables y capacitadas en el riesgo y manejo de plaguicidas tienen acceso a esas instalaciones.</p>
<b>C</b>	3.31	<p>La finca devuelve al proveedor todos los <u>plaguicidas</u> mencionados en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos, junto con los productos expirados que fueron usados por la finca antes de solicitar la certificación. Si el proveedor no los acepta, los productos son etiquetados y almacenados separados de otros productos hasta que pueda disponerse de ellos de forma segura.</p>
<b>C</b>	3.32	<p>Se identifican, alertan y advierten previamente las personas o <u>comunidades</u> que puedan verse afectadas por la aplicación de <u>plaguicidas</u>, y se les impide su ingreso a las áreas de aplicación.</p>
<b>C</b>	3.33	<p>Los recipientes de <u>plaguicidas</u> vacíos y el equipo de aplicación reciben un triple lavado, y el agua de enjuague se devuelve a la mezcla de aplicación para ser aplicada de nuevo. Estos recipientes vacíos se mantienen en una bodega cerrada hasta que sean devueltos de forma segura al proveedor; si el proveedor no los acepta, los recipientes son cortados o perforados para evitar su reutilización. Los recipientes pueden ser reutilizados solamente para el contenido original y solamente si están debidamente etiquetados.</p>
<b>B</b>	3.34	<p>Las <u>fincas</u> seleccionan el equipo y técnicas de aplicación de <u>plaguicidas</u> óptimos para el cultivo y de acuerdo con el tipo de plaguicida, con el objetivo de reducir la deriva de estas sustancias.</p>
<b>B</b>	3.35	<p>Los intervalos pre-cosecha se cumplen tal y como se estipula en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS), o etiqueta de seguridad del plaguicida. Cuando se aplican al mismo tiempo dos o más productos con diferentes intervalos pre-cosecha, se aplica el intervalo más extenso.</p>
<b>B</b>	3.36	<p>La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> calibran por lo menos anualmente el equipo para la mezcla y aplicación de <u>plaguicidas</u>, después del debido mantenimiento, y cada vez que se cambie el tipo de producto.</p>

Área de Mejoramiento Continuo: **Manejo de Desechos**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	3.37	Las prácticas de almacenamiento, tratamiento y depósito de desechos no representan un riesgo para la salud o seguridad de los productores, trabajadores, otras personas o para los <i>ecosistemas naturales</i> .
C	3.38	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> desarrollan e implementan un <i>plan</i> de manejo de desechos que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación del origen, volumen aproximado, y medidas actuales para la disposición de todos los tipos de <i>desechos</i>; y</li> <li>• Actividades para separar los tipos diferentes de desechos a fin de facilitar su reutilización, reciclaje o compostaje.</li> </ul>
B	3.39	Los <i>desechos</i> no se queman, excepto que se haga en incineradores técnicamente diseñados para el tipo específico de desechos.
B	3.40	Los <i>desechos</i> se separan según las opciones disponibles de manejo y depósito de desechos. Los que son reciclables se separan y reciclan. Los desechos orgánicos se procesan como compost o de otra manera para utilizarlos como fertilizante orgánico. El material chatarra que es factible reutilizar en el futuro se mantiene en áreas designadas, lejos de plantas de procesamiento y de viviendas.
B	3.41	Las fincas e infraestructura se mantienen limpias y libres de acumulaciones de <i>desechos</i> fuera de los sitios de almacenamiento y de depósito para tal fin.
A	3.42	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> dan prioridad a los proveedores de productos que minimizan la generación de <i>desechos</i> asociada a sus productos, y que reciben y reciclan empaques y recipientes vacíos.
A	3.43	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> verifican que los <i>proveedores de servicios</i> eliminen los desechos de aceites, plásticos y <i>aguas cloacales</i> , y garantizan que los métodos de depósito y reciclaje usados no impliquen riesgos para los <i>ecosistemas naturales</i> , el suministro de agua potable o la salud y la seguridad de las personas que viven cerca de los sitios de depósito.

### Área de Mejoramiento Continuo: **Energía y Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**<sup>14</sup>

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>B</b>	3.44	<p>La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> desarrollan e implementan un <u>plan</u> de eficiencia energética que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad y tipo de fuentes energéticas y maquinaria asociada utilizada para la producción, procesamiento o uso doméstico;</li> <li>• Metas para aumentar la eficiencia energética y para reducir la dependencia de fuentes de energía no renovable.</li> </ul>
<b>B</b>	3.45	<p>Si se usa biomasa como energía, la <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> minimizan los efectos directos o indirectos del uso de biomasa en los <u>ecosistemas naturales</u>, por medio de acciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra de árboles para aumentar la disponibilidad de energía de biomasa proveniente de las plantaciones forestales;</li> <li>• Cuando se compra biomasa, se asegura de que ese no se origina de fuentes asociadas con la <u>destrucción de bosques</u> u otros ecosistemas naturales;</li> <li>• Instalación de infraestructura de secado o procesamiento energéticamente eficiente; o</li> <li>• Apoyo al aumento en la eficiencia energética en el uso doméstico de leña por parte de trabajadores, productores y sus familias, a través de la capacitación, o la facilitación del acceso a cocinas o estufas más eficientes.</li> </ul>
<b>A</b>	3.46	<p>La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> demuestran, con base en el mantenimiento de registros, las reducciones en el uso energético general o el uso de energía no renovable por unidad de producto cultivada o procesada.</p>

<sup>14</sup> Además de los criterios abajo mencionados, el objetivo de reducir las emisiones netas de gases con efecto invernadero se promueve también en otras secciones de esta norma, como en los criterios relacionados con la conservación de ecosistemas naturales, el enriquecimiento de la salud de suelos, y la optimización del manejo de nutrientes.

## PRINCIPIO 4

# MEJORES MEDIOS DE VIDA Y BIENESTAR HUMANO

### Objetivos y resultados:

Todos los seres humanos tienen igual valor y deben ser tratados dignamente. Con la aplicación de los criterios de este principio, la Norma RAS intenta proteger los derechos humanos y laborales de los trabajadores agrícolas y sus familias.

La RAS apoya los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y reconoce que los derechos no son solo garantizados por la Norma RAS, sino por leyes locales e internacionales. En las fincas certificadas los derechos de los trabajadores son protegidos, incluidos los definidos en los convenios fundamentales de la OIT<sup>15</sup>.

Es por eso que en las fincas certificadas no se utiliza mano de obra forzada, ni se ejercen prácticas de discriminación laboral; se protege la salud y el bienestar de los trabajadores (en particular de los trabajadores jóvenes), y ninguna persona menor de 15 años es contratada para trabajar en una finca.

Los requerimientos de este principio incluyen el pleno respeto a la Libertad de Asociación de los trabajadores. Las fincas pagan al menos los montos de salario mínimo y de horas extras establecidos por cada país. Además, la administración de finca y el administrador de grupo implementan un plan para mejorar los salarios de los trabajadores y/o mejorar los beneficios en especie, de manera que se les otorgue un salario decente que supla las sus necesidades esenciales y la de sus familias.

Cuando la finca provee vivienda a los trabajadores estas están libres de vectores de enfermedades y son seguras. Todos los trabajadores, pequeños productores y sus familias deben tener acceso a agua potable.

El establecimiento, desarrollo y operación de la finca respeta los derechos de las comunidades, incluyendo los derechos de las poblaciones indígenas. Las operaciones de las fincas no menoscaban los derechos de uso de la tierra o de los recursos, o los intereses colectivos, sin el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las comunidades. Las fincas y los administradores de grupo se involucran de manera constructiva con las comunidades locales para identificar y minimizar cualquier impacto negativo de la agricultura, y para identificar y apoyar las necesidades de las comunidades de forma proactiva.

La RAS forma parte de la Coalición Global para el Salario Decente (Global Living Wage Coalition, GLWC), y por lo tanto esta norma incluye un abordaje al salario decente y a las necesidades esenciales como parte de este esfuerzo. La GLWC ha desarrollado un proceso de identificación de las necesidades esenciales y el correspondiente nivel

<sup>15</sup> Los Convenios Fundamentales de la OIT incluyen: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87), Convenio sobre la negociación colectiva, 1949 (Nº 98), Convenio sobre el trabajo forzado, 1930 (Nº 29), Convenio sobre la abolición del trabajo forzado 1957 (Nº 105), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Nº 182), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111).

de salario decente para países con operaciones certificadas por los sistemas de los miembros de la coalición. Salario decente se define como:

- Remuneración recibida por la jornada laboral estándar semanal de un trabajador en un lugar específico, y que es suficiente para costear un estándar de vida decente para el trabajador y su familia. Los elementos de un estándar de vida decente incluyen alimentación, agua, vivienda, educación, cuidado de la salud, transporte, vestimenta, y provisiones en caso de eventos inesperados. El cumplimiento conjunto de estas ocho “necesidades básicas” constituye un estándar de vida decente.

La GLWC proveerá un cálculo de salario decente para países o sus regiones con fincas o administradores de grupos certificados. Cuando se dispone de un nivel de salario decente (cálculo de salario decente GLWC), los empleadores y organizaciones de trabajadores utilizarán dicha referencia como base para evaluar los niveles de remuneración actual, negociar aumentos de forma colectiva e implementar planes para avanzar hacia una remuneración acorde con el salario decente. En ausencia del cálculo de salario decente, la administración de la finca debe proveer o facilitar la satisfacción de las necesidades esenciales clave, entre ellas el acceso al cuidado de la salud y educación para los trabajadores y sus familias.

Con este principio, la Norma RAS busca la transformación de la agricultura a través de la creación de ambientes en donde los propietarios de las fincas, los trabajadores, sus familias y las comunidades donde residen puedan prosperar y tener mejores medios de vida.

### Criterios Críticos

No.	Criterios Críticos
4.1	Todas las formas de <i>trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud</i> están prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias. <b>De acuerdo con la Convención de Trabajos Forzados (No. 29) y la Convención de la Abolición de Trabajos Forzados (No. 105) de la OIT</b>
4.2	Los <i>trabajadores</i> son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3	Todas las formas de <i>discriminación</i> en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado <sup>16</sup> a hombres y mujeres por una tarea de igual valor. <b>Según las Convenciones 100 y 111 de la OIT.</b>

<sup>16</sup> La remuneración equitativa para hombres y mujeres para tareas de igual valor refiere a escalas de remuneración establecidas sin discriminación de género (Convenio de remuneración equitativa OIT, 1951 (no.100), Ginebra.)

## Criterios Críticos

### No. Criterios Críticos

4.4 Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo. Los dueños o administración de finca y administradores de grupo no influyen ni interfieren en la operación de las organizaciones de trabajadores. Los trabajadores tienen el derecho de negociar colectivamente sus condiciones de empleo en un Acuerdo de Negociación Colectiva. Los trabajadores están completamente protegidos contra todo acto de discriminación o represalias por motivos de afiliación.

 *No aplicable a pequeños productores.*

**Libertad de Asociación de acuerdo con el Convenio 87 de la OIT, Negociación Colectiva de acuerdo con el Convenio 98 de la OIT sobre la Aplicación de los Principios del Derecho a Sindicación y a la Negociación Colectiva.**

4.5 Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor. La tasa de pago establecida para labores por producción, cuotas o piezas, permite a los trabajadores ganar por lo menos el salario mínimo, comparado con una jornada laboral estándar de 48 horas semanales en tareas similares. Si bajo estas condiciones la tasa de pago no alcanza el salario mínimo, la misma es ajustada hasta alcanzarlo. El pago en especie no supera el 30% del salario mínimo. Si los empleadores y organizaciones de trabajadores negocian voluntariamente los salarios, los montos negociados aplican para todos los trabajadores incluidos en el acuerdo negociado. Las capacitaciones requeridas por la administración se desarrollan durante el horario normal de trabajo y se compensan totalmente. El costo de los equipos, herramientas o aparatos de trabajo requeridos para el desempeño de los labores no se cobra, ni se deduce del salario de los trabajadores.

4.6 Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas, a saber:

- Trabajo perjudicial para menores;
- Cualquier tipo de trabajo de menores de 15 años, remunerado o no, excepto aquellas tareas que local y tradicionalmente son realizadas por los menores con el propósito de transmitir la cultura familiar o local;
- La labor de trabajadores jóvenes durante horas escolares obligatorias por ley;
- La labor de trabajadores jóvenes durante más de ocho horas diarias y más de 48 horas semanales;
- Un horario de trabajo para trabajadores jóvenes que les impida tener 12 horas nocturnas consecutivas de descanso, y al menos un día completo de descanso por cada seis días consecutivos de trabajo;
- Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud o discriminación;
- Venta y trata de menores;
- La utilización, reclutamiento u oferta de menores para la prostitución, la producción de pornografía o representaciones pornográficas;
- La utilización, reclutamiento u oferta de menores para otras actividades ilícitas.

**Convención OIT Peores Formas de Trabajo Infantil No. 182.**

## Criterios Críticos


No.	Criterios Críticos
4.7	Si se contratan <u>trabajadores jóvenes</u> , se mantienen registros para cada uno que incluyan nombre y apellido; prueba confiable de su fecha de nacimiento; nombre, apellido y domicilio o lugar de contacto de(l) (los) padre(s) o representante(s) legal(es); lugar de residencia permanente del trabajador joven; matrícula y situación de asistencia a la escuela; consentimiento y autorización de(l) (los) padre(s) o representante(s) legal(es) para el tipo de trabajo o tareas asignadas; y número de horas laborales diarias y semanales. <b>Convención OIT Edad Mínima No. 138.</b>
4.8	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> no utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los <u>trabajadores</u> , tales como emplear <u>trabajadores temporales</u> , o por contrato para tareas que son permanentes o continuas.
4.9	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> implementan un mecanismo de quejas o reclamos para la protección de los derechos de los <u>trabajadores</u> . Los trabajadores tienen derecho a objetar el pago recibido y a que sus objeciones sean revisadas, y documentadas las decisiones al respecto. Los trabajadores no están sujetos a la terminación de su empleo, ni a represalias o amenazas por haber utilizado los mecanismos de queja o reclamo. La administración de finca y el administrador de grupo informan a los trabajadores sobre su derecho a acceder a sistemas externos de queja y reclamos, tales como los Entes de Certificación Acreditados RAS, la Secretaría RAS o las autoridades locales.
4.10	El número de horas de jornada regular para todos los <u>trabajadores</u> no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11	Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias. En ausencia de <u>ley aplicable</u> para el pago de horas extra a una tasa más alta, las horas extra se pagan 1.5 veces más que el salario regular.
4.12	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable mediante uno de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se provee acceso a un sistema público de agua potable;</li> <li>• El agua potable abastecida por la <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> cumple con los <u>Parámetros RAS de Agua Potable</u>, con base en un análisis realizado previo a cada auditoría de certificación RAS, o en cualquier momento que se presente un nuevo riesgo de contaminación; tales fuentes de agua potable son protegidas y se mantienen los mecanismos de distribución para evitar la contaminación;</li> <li>• En el caso de grupos de <u>pequeños productores</u>, el administrador de grupo implementa y documenta un programa de capacitación para instruirlos sobre el tratamiento del agua potable, como hervir, filtrar o clorar el agua y cómo prevenir su contaminación.</li> </ul>

## Criterios Críticos

No.	Criterios Críticos
4.13	<p>Las viviendas suministradas a los <u>trabajadores</u> y sus familias por la <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> cumplen con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de ratas, ratones, insectos y animales dañinos, o condiciones que favorecen sus poblaciones y que podrían causar enfermedades o portar parásitos transmisores de enfermedades;</li> <li>• Pisos secos;</li> <li>• Protección contra la lluvia, viento, o condiciones de clima frío;</li> <li>• Ausencia de condiciones que representen amenazas inminentes para la salud o seguridad de los ocupantes;</li> <li>• Un registro de trabajadores y miembros de sus familias que habitan en viviendas suministradas por la administración;</li> <li>• Camas separadas;</li> <li>• Puertas con mecanismos de cierre.</li> </ul>
4.14	<p>La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> desarrollan e implementan un <u>plan</u> de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO). El plan de SSO se basa en un análisis de riesgo realizado por un profesional u organización competente para identificar y caracterizar los riesgos de origen biológico, físico y químico para cada tipo de trabajo y para las tareas físicamente exigentes. El plan de SSO describe y clasifica los riesgos en términos de frecuencia o probabilidad de ocurrencia, y del peligro o impacto potenciales e indica la comunicación, capacitación, equipo y procedimientos (incluyendo exámenes médicos y primeros auxilios) necesarios para la prevención o reducción de los riesgos clasificados como altos para la salud del <u>trabajador</u> o de las otras personas en las instalaciones de la finca o del administrador de grupo. La administración de finca y el administrador de grupo nombran a un funcionario de SSO quien es responsable de asegurar la implementación del plan de SSO.</p>
4.15	<p>La finca provee a los <u>trabajadores</u> el Equipo de Protección Personal (EPP) funcional libre de costo, que vaya acorde con la Ficha de Datos de Seguridad (FDS), la etiqueta de seguridad u otras instrucciones del producto, cual sea más rigurosa. Toda persona encargada de la mezcla o manipulación de <u>plaguicidas</u>, <u>fertilizantes</u>, <u>material peligroso</u>, u otras sustancias químicas o <u>sustancias naturales para el control de plagas</u> que representen un posible riesgo dermatológico o microbiológico, utiliza EPP. Las sustancias clasificadas en la Lista RAS de Plaguicidas para Uso con Mitigación de Riesgo con riesgo por inhalación pueden ser utilizadas solamente si se imponen <u>intervalos de entrada restringida</u> y se utilizan respiradores con cartuchos para vapores orgánicos, o un pre-filtro de cualquiera de las series N, R, P o 100; y solamente si en los sitios de aplicación hay señalamiento que dé aviso a los transeúntes sobre el riesgo por inhalación.</p>



## Criterios Críticos

No.	Criterios Críticos
4.16	<p>La <u>administración de finca</u> capacita a todos los <u>trabajadores</u> y el <u>administrador de grupo</u> capacita a todos los miembros del grupo o sus representantes que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud. Esta capacitación es realizada por un profesional competente en el manejo seguro de estas sustancias e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temas de salud ocupacional específicos para los manipuladores de químicos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional;</li> <li>• Una explicación de los nombres, formulaciones, toxicidad, riesgos para la salud e información relevante de la FDS, en relación con las sustancias que serán aplicadas;</li> <li>• Técnicas para el manejo correcto de estas sustancias;</li> <li>• Uso correcto de EPP;</li> <li>• Medidas preventivas para la reducción de posibles daños a la salud y al medio ambiente causados por estas sustancias;</li> <li>• Procedimientos de emergencia, primeros auxilios y atención médica para casos que involucren envenenamiento o contacto indebido con estas sustancias.</li> </ul>
4.17	<p>Se proveen facilidades de baño para todos los encargados de <u>plaguicidas</u> u otras sustancias que representen riesgos para la salud. Estos encargados se bañan y cambian su vestimenta una vez finalizado el horario diario de aplicación y antes de dejar el lugar de trabajo al finalizar la jornada laboral. Todo el EPP para los <u>trabajadores</u> es lavado y almacenado en las bodegas de la finca o del administrador de grupo, y no ingresan a las viviendas de los trabajadores.</p>
4.18	<p>A las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o que recientemente han dado a luz no se les asignan actividades que representan un <u>riesgo para la salud de la mujer, el feto o el infante</u>. En caso de reasignación de trabajo, no hay reducción en la <u>remuneración</u>.</p>
4.19	<p>Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante escritura de propiedad, de arrendamiento, u otros documentos oficiales, o mediante documentación sobre derechos de usos tradicionales o de la <u>comunidad</u>. El derecho al uso de la tierra no se encuentra bajo disputa legal por residentes locales o comunidades actuales o pasadas, incluidas disputas en relación con <u>despojo</u> o <u>abandono forzado</u> en el pasado. Ante un evento de conflicto de tierras, el derecho legítimo se demuestra cuando se ha ejecutado, documentado y aceptado por las partes afectadas, un proceso de resolución de conflictos.</p>
4.20	<p>Cualquier actividad que disminuya los derechos al uso de la tierra o de los recursos, o los intereses colectivos de las comunidades, únicamente se realiza después de recibir el <u>consentimiento libre, previo e informado (CLPI)</u> de la <u>comunidad</u>. La administración de finca y el administrador de grupo implementan mecanismos de queja y reclamos para proteger los derechos de los miembros de la comunidad. Si la <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> disminuyen los derechos de la comunidad sobre el uso de la tierra o los recursos, ambas partes negocian y acuerdan una compensación acorde con la pérdida del derecho de uso, como parte del proceso de CLPI. La administración de finca y el administrador de grupo documentan completamente el proceso de CLPI, incluyendo mapas elaborados durante el proceso participativo, que indican la ubicación, límites, y usos planeados de las tierras y de otros recursos sobre los cuales las comunidades tienen derecho legal, consuetudinario o de usuario.</p> <p> <i>No aplicable a pequeños productores.</i></p>

### Área de Mejoramiento Continuo: **Condiciones de Empleo y Salarios**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	4.21	Los procedimientos de pago utilizados por la <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> garantizan el pago completo de los salarios debidos a los <u>trabajadores</u> , en cuenta el pago de las horas extra. Los pagos se realizan en la fecha, lugar y con la frecuencia especificada en los acuerdos negociados de forma colectiva o en los contratos con los trabajadores.
C	4.22	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> informan a todos los <u>trabajadores</u> con oferta de empleo, en su idioma nativo, sobre todas las condiciones de empleo, políticas laborales, los procedimientos, reglas y condiciones, según lo establecido ya sea en el Acuerdo Colectivo de Negociación (cuando haya sido implementado), o en el <u>acuerdo laboral</u> propuesto por el empleador.
B	4.23	Todos los <u>trabajadores</u> reciben al menos dos semanas de vacaciones pagadas por año -10 días para semana de trabajo de 5 días, o 12 días si la semana de trabajo es de seis días- prorrateado para <u>trabajadores de tiempo parcial o temporales</u> .
B	4.24	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> desarrollan e implementan un plan de prevención y de monitoreo de <u>trabajo infantil</u> después de haber considerado los resultados de consultas con miembros y menores de la <u>comunidad</u> .
B	4.25	Mujeres embarazadas que son trabajadoras activas reciben una licencia de maternidad completamente pagada de al menos 12 semanas antes o después de haber dado luz, de las cuales al menos seis pueden ser tomadas después del nacimiento. <i>i</i> No aplicable a pequeños productores.
B	4.26	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> ofrecen a las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o que recientemente han dado a luz, flexibilidad con el horario de trabajo o arreglos en el lugar de trabajo.
A	4.27	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> incrementan los salarios ajustados a la tasa de inflación, al menos anualmente.

### Área de Mejoramiento Continuo: Salario decente - Necesidades esenciales de los trabajadores y sus familias

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	4.28	<p>Cuando la <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> proveen vivienda para los <i>trabajadores</i>, o trabajadores con sus familias, esa vivienda cumple con las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las camas no están dispuestas en más de dos niveles;</li> <li>• Hay luz natural durante el día y artificial durante la noche;</li> <li>• Existe ventilación natural que asegura el movimiento de aire en todas las condiciones de tiempo y climáticas;</li> <li>• Mecanismos funcionales y eficaces de ventilación y de evacuación del humo de la leña en buen mantenimiento o reparación;</li> <li>• Puertas, ventanas y techos sin goteras;</li> <li>• Al menos un servicio sanitario para cada 15 personas, un orinal para cada 25 hombres, un lavatorio para cada 6 personas o por familia;</li> <li>• Al menos una ducha para cada 10 personas, separada por género;</li> <li>• Al menos un lavadero de ropa para cada 30 personas;</li> <li>• Mecanismos de extinción de fuego instalados y con mantenimiento;</li> <li>• Salidas de emergencia señaladas.</li> </ul> <p><b>Recomendación OIT sobre la vivienda de los trabajadores No. 115.</b></p>
C	4.29	<p>Si se cuenta con un <i>cálculo del salario decente</i>, la <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> documentan e implementan un <i>plan de salario decente</i> para avanzar hacia el pago del salario decente. En ausencia del cálculo del salario decente, la administración de finca y el administrador de grupo evalúan el actual acceso de los <i>trabajadores</i> y sus familias, a <i>servicios de salud y educación básica</i>, y desarrollan e implementan un plan para brindar acceso a estos servicios.</p>
B	4.30	<p>Cuando la administración de finca y el administrador de grupo proveen vivienda a los trabajadores, o a los trabajadores y sus familias, esta vivienda cumple con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pisos sellados;</li> <li>• Espacio para las pertenencias;</li> <li>• La altura del cuarto es de al menos 203 centímetros para completa libertad de movimiento;</li> <li>• Instalaciones para cocinar;</li> <li>• Los servicios sanitarios son diseñados para maximizar la seguridad de las mujeres y niños, tomando en cuenta buena visibilidad hacia las letrinas, privacidad con cerradura en las puertas y áreas de servicios sanitarios bien iluminadas.</li> <li>• El espacio de los dormitorios es al menos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cuartos con dos personas: 7.5 metros cuadrados (m<sup>2</sup>).</li> <li>• Para cuartos con tres personas: 11.5 m<sup>2</sup>.</li> <li>• Para cuartos con cuatro personas: 14.5 m<sup>2</sup>.</li> <li>• Si un dormitorio alberga más de cuatro personas, el área del piso es de al menos 3.6 m<sup>2</sup> por persona.</li> <li>• Cuando los trabajadores residen con su familia, el espacio para vivir por grupo de familia es de al menos 30 m<sup>2</sup>.</li> </ul> </li> </ul>

Área de Mejoramiento Continuo: **Salario decente - Necesidades esenciales de los trabajadores y sus familias**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>B</b>	4.31	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> brindan acceso a <i>servicios de salud y educación básica</i> a todos los <i>trabajadores</i> .
<b>A</b>	4.32	Cuando la <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> proveen vivienda a los <i>trabajadores</i> , o a los trabajadores y sus familias, proveen áreas para la recreación y para el secado de ropa. Para trabajadores permanentes que residen con sus familias, la vivienda provee por lo menos un servicio sanitario, una ducha, y un lavadero de ropa por familia. Las viviendas no familiares para trabajadores proveen al menos un servicio sanitario por cada seis personas.
<b>A</b>	4.33	Cuando se suministra el <i>cálculo de salario decente</i> , la <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> pagan el <i>salario decente</i> a todos los <i>trabajadores</i> . El pago puede incluir <i>remuneración</i> en beneficios, en conformidad con el <i>plan</i> (ver C 4.29).

Área de Mejoramiento Continuo: **Salud y Seguridad Ocupacional**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>C</b>	4.34	Los <i>trabajadores</i> eligen un comité de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) para la <i>finca</i> o para los <i>administradores de grupo</i> con 20 o más trabajadores. El comité participa en, o realiza revisiones regulares de SSO y toma en cuenta los resultados y decisiones al actualizar e implementar el <i>plan</i> de SSO. Las decisiones del comité y las actividades correspondientes son documentadas.
<b>C</b>	4.35	Las <i>fincas</i> implementan <i>intervalos de entrada restringida</i> (IER) para el ingreso de personas sin EPP a las áreas de aplicación de <i>plaguicidas</i> , los cuales son de al menos 12 horas, o según se estipule en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) o etiqueta de seguridad del producto, la opción que sea más rigurosa. El IER para productos clasificados como clase II por la OMS es de al menos 48 horas. Cuando dos o más productos con diferentes IER son aplicados al mismo tiempo, se considera el intervalo más largo.
<b>C</b>	4.36	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> analizan los niveles de colinesterasa de los <i>trabajadores</i> que manipulan <i>plaguicidas</i> organofosforados o carbamatos de OMS <sup>17</sup> clase II y III. Estas pruebas se realizan a los trabajadores antes de que apliquen las sustancias por primera vez en la finca y de forma periódica en adelante, en tanto tengan asignada la tarea de aplicar estos plaguicidas. En caso de que se encuentren niveles de colinesterasa inaceptables en los manipuladores de plaguicidas organofosforados o carbamatos, la administración de finca y el administrador de grupo les ofrecen otros puestos de trabajo que no involucren la manipulación de estos químicos.

Área de Mejoramiento Continuo: **Salud y Seguridad Ocupacional**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	4.37	Cuando a los <u>trabajadores</u> se les diagnostica alguna condición de salud o discapacidad temporal a corto plazo, que perjudica su habilidad para realizar el trabajo, la <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> les reasignan una tarea diferente, por la duración del periodo de incapacidad, sin ninguna penalidad o reducción en la compensación.
C	4.38	Los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento se diseñan para el almacenamiento seguro y protegido de materiales y equipo, y están identificados de acuerdo con el tipo de materiales y sustancias que almacenan, están limpios y organizados, tienen suficiente luz y ventilación, poseen equipo de control de incendios y medios para remediar cualquier derrame de sustancias o materiales.
C	4.39	Únicamente el personal autorizado tiene acceso a los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento.
C	4.40	Se dispone de equipo de primeros auxilios en el lugar de trabajo para oficinas, áreas de procesamiento, y otras instalaciones centrales, y estuches de primeros auxilios son accesibles en el campo. Se capacita en primeros auxilios a <u>trabajadores</u> o <u>miembros del grupo</u> designados, según el plan de SSO.
C	4.41	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> facilitan exámenes médicos a los <u>trabajadores</u> , según se ha especificado en el <u>plan</u> de Salud y Seguridad Ocupacional (ver Criterio Crítico 4.14). Los trabajadores tienen acceso a los resultados de sus exámenes médicos.
C	4.42	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> proveen duchas de emergencia e instalaciones para el lavado de ojos en, o cerca de los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento donde se utilizan o guardan <u>plaguicidas</u> o <u>materiales peligrosos</u> .
C	4.43	Se dispone de servicios sanitarios y facilidades de lavado en las oficinas, áreas de procesamiento, y otras instalaciones importantes de las <u>fincas</u> y <u>administradores de grupo</u> .
B	4.44	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> documentan e implementan procedimientos para escenarios de emergencia (como catástrofes naturales, disturbios civiles o fuego), proveen capacitación y mantienen equipo que minimice el daño ante cada uno de esos escenarios.
A	4.45	Las fincas proporcionan zonas resguardadas para las horas de comidas o para los periodos de descanso durante la jornada laboral, que ofrecen protección contra la luz solar, lluvia y rayería.

Área de Mejoramiento Continuo: **Relaciones de Comunidad**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
<b>B</b>	4.46	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> se comunican de manera abierta con las <i>comunidades</i> locales para identificar sus preocupaciones e intereses relacionados con las operaciones de la finca. La administración de finca y el administrador de grupo desarrollan e implementan un sistema para recibir, responder y documentar la resolución a las quejas de las comunidades.
<b>A</b>	4.47	La <i>administración de finca</i> y el <i>administrador de grupo</i> implementan y documentan las actividades de apoyo a las necesidades y prioridades de la <i>comunidad</i> identificadas, como la ayuda a escuelas u otras instituciones locales, educación ambiental o colaboración en la preparación para la atención de emergencias.

## PRINCIPIO 5

# PRODUCCIÓN GANADERA SOSTENIBLE

(Alcance de certificación ganadera solamente)

**NOTA:** El Principio 5 de esta Norma solamente aplica a sistemas de semi-confinamiento<sup>18</sup>.

### Objetivos y resultados:

Sin una buena gestión, la producción ganadera puede representar un riesgo para el ambiente debido a la emisión de gases de efecto invernadero, a los daños a los ecosistemas acuáticos, al sobre pastoreo y la degradación del suelo.

En las fincas certificadas el ganado es criado siguiendo prácticas responsables de ganadería. Las fincas mantienen un registro de los animales y cuentan con programas de nutrición y salud del hato que respetan las restricciones establecidas por la RAS para sustancias prohibidas. Los pastos para la alimentación del ganado son seleccionados y manejados tomando en cuenta parámetros agroecológicos, resistencia a plagas, valor nutritivo y rendimientos productivos, para asegurar así un crecimiento óptimo y evitar la degradación de los pastizales.

Las fincas implementan la cría responsable de ganado, poniendo en práctica un sistema de bienestar animal que incluye el transporte seguro de los animales. En la finca y en sus instalaciones no se maltrata al ganado, se les provee resguardo, agua y alimento en suficiente calidad y cantidad que asegure una buena salud y productividad.

Los sistemas de producción ganadera certificados reducen la emisión de gases de efecto invernadero mediante dietas mejoradas, optimización de la productividad y manejo adecuado de excretas y orina.

La implementación de los criterios de este principio ayuda a las fincas a criar ganado de una forma no dañina para el ambiente y que a la vez apoya aumentos en la productividad y asegura una vida libre de estrés para el animal.

<sup>18</sup> Sistemas de producción ganadera en donde los animales permanecen al aire libre al menos parte del día, en periodos en que las temperaturas son compatibles con la fisiología del animal. Quedan excluidos de esta definición los animales confinados en recintos durante 24 horas todos los días y por la mayor parte del año. Las áreas de pastoreo deben estar cercadas, pero al mismo tiempo ofrecer a los animales oportunidad de movimiento y exposición a la luz.

## Criterios Críticos

No.	Criterios Críticos
5.1	<p>La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> implementan un mecanismo para confirmar que los animales vendidos como ganado certificado han sido criados toda su vida en fincas certificadas RAS, o han pasado en fincas certificadas al menos seis meses, y han pasado el resto de su vida en fincas que</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• no hacen uso de trabajos forzados;</li> <li>• no han tenido disputas legales sobre el derecho de uso de la tierra de las <u>comunidades</u>; y</li> <li>• no han <u>destruido bosques</u>, áreas protegidas u otros <u>ecosistemas naturales</u> terrestres después del 1º de enero de 2014.</li> </ul>
5.2	<p>La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> establecen un sistema de registro e identificación individual para el ganado, que asigna un código único al animal desde el nacimiento o compra hasta la venta o muerte. Los registros se mantienen al menos un año después de la venta o muerte del animal.</p>
5.3	<p>Se prohíbe la presencia de animales transgénicos o <u>animales clonados</u> en la finca.</p>
5.4	<p>Se prohíbe el maltrato o abuso del <u>ganado</u> y de los animales de trabajo.</p>
5.5	<p>El <u>ganado</u> no es alimentado con excretas humanas o animales, productos o sub-productos de origen animal, o alimento que contenga estas sustancias.</p>
5.6	<p>Se prohíbe la administración de las siguientes sustancias químicas al <u>ganado</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• sustancias organocloradas;</li> <li>• sustancias anabólicas para estimular el aumento de masa muscular;</li> <li>• hormonas para estimular una <u>productividad</u> más alta;</li> <li>• antibióticos no-terapéuticos (medicación preventiva o estimulación de <u>productividad</u>);</li> <li>• Clenbuterol, Dietilestilbestrol (DES), Dimetridazol, Glicopéptidos, Ipronidazol;</li> <li>• Cloranfenicol, Fluoroquinolones, Furazolidona;</li> <li>• Diclofenaco y Aceflonaco.</li> </ul>



Área de Mejoramiento Continuo: **Producción Ganadera Sostenible**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	5.7	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> desarrollan e implementan un <u>plan</u> de salud del hato ganadero, avalado por un técnico capacitado en la cría de animales o ciencias veterinarias, incluyendo vacunación, monitoreo, control y tratamiento de enfermedades por técnicos veterinarios.
C	5.8	La salud animal se monitorea por parte de profesionales competentes en ciencias veterinarias. Médicos veterinarios u otros profesionales legalmente autorizados dan tratamiento a las enfermedades de los animales.
C	5.9	La medicación utilizada es recomendada por médicos veterinarios u otros profesionales legalmente autorizados, y aprobada por las autoridades nacionales de regulación de la salud animal; esa medicación es registrada, administrada y almacenada de manera segura de acuerdo con las instrucciones de su etiqueta.
C	5.10	El ganado es alimentado de acuerdo con las necesidades nutricionales de su etapa de desarrollo. Los animales no presentan síntomas de malnutrición. Los animales recién nacidos son alimentados con <u>calostro</u> y consumen leche o sustitutos de leche hasta que su desarrollo fisiológico les permita la digestión de forrajes.
C	5.11	El agua para el ganado está disponible de manera continua y en suficientes cantidades para evitar la deshidratación. La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> desarrollan e implementan un plan de monitoreo de la calidad del agua para cumplir con los <u>Parámetros RAS de agua para el ganado</u> .
C	5.12	Las actividades de manipulación y trato son realizadas por personal capacitado y reducen el miedo, estrés y dolor en los animales.
C	5.13	La <u>eutanasia</u> se reserva para animales con enfermedades incurables o terminales, y se realiza de forma rápida y sin dolor.
C	5.14	La castración de animales se realiza a la menor edad posible, y solamente mediante procedimientos quirúrgicos o <u>emasculación</u> . Si los animales son castrados después de los dos meses de edad, los mismos reciben medicación para el alivio del dolor durante y después del procedimiento.
C	5.15	Los terneros no son descornados utilizando el <u>descorne con hierro caliente</u> . Si tienen más de dos meses de edad, sólo se permite el despunte de cuernos.
C	5.16	Las vacas en sistemas lecheros o de doble propósito son ordeñadas de manera regular.

Área de Mejoramiento Continuo: **Producción Ganadera Sostenible**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
C	5.17	Las instalaciones de ordeño son limpias y están libres de <u>desechos</u> . Se implementa un protocolo sanitario para el equipo de ordeño y el personal, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• esterilización o desinfección de los utensilios y equipo; o</li> <li>• lavado de manos o desinfección con <u>sustancias no irritantes</u> antes del ordeño de cada vaca.</li> </ul>
C	5.18	Las instalaciones para el manejo del <u>ganado</u> son limpias y seguras, y proveen suficientes lechos limpios, luz natural y ventilación, y resguardo ante condiciones y eventos climáticos extremos. La finca mantiene todos los equipos limpios de excrementos y en buenas condiciones de operación. La infraestructura de carga y descarga garantiza la seguridad de los animales.
B	5.19	La <u>administración de finca</u> y el <u>administrador de grupo</u> desarrollan e implementan un plan de manejo de forrajes y pastos, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• la selección de especies forrajeras tomando en consideración las condiciones agroecológicas, las tasas de rendimiento, valor nutricional, características no invasoras, la resistencia a plagas y la variabilidad climática;</li> <li>• la evaluación periódica de la condición de los pastos y el nivel de infestación por malezas;</li> <li>• acciones para evitar el sobrepastoreo y la degradación del pasto.</li> </ul>
B	5.20	Se documentan los periodos y actividades de reproducción para reducir los cruces consanguíneos y mejorar la genética del hato.
B	5.21	Se entierran o incineran los animales muertos de manera inmediata, o se aplican otros mecanismos legalmente permitidos para eliminar riesgos de contaminación.
B	5.22	La finca recolecta la orina y excretas de los establos y recintos del ganado y produce compost o los trata para reducir la incidencia de patógenos y minimizar las emisiones de metano. El compost obtenido es reutilizado como parte del sistema de producción.
B	5.23	Personal calificado es responsable de declarar a los animales en forma, previo a cualquier viaje. Los animales no se mantienen en un vehículo por más de 24 horas seguidas. Excepto en caso de emergencia, o por tratamiento médico, ningún animal con las siguientes características es transportado: animales enfermos o con heridas severas o heridas quirúrgicas abiertas, hembras que han dado a luz en las últimas 48 horas, y hembras en su último mes de preñez.
A	5.24	Los productos ganaderos vendidos como certificados provienen de animales que pasaron al menos los últimos dos tercios de su vida en fincas certificadas con esta norma.
A	5.25	La finca diseña y construye las rampas, pasillos y otros equipos e infraestructura de contención con características que reduzcan el estrés y las lesiones en el ganado.

Área de Mejoramiento Continuo: **Producción Ganadera Sostenible**

Nivel de Desempeño	No.	Criterios de Mejoramiento Continuo
A	5.26	Se reduce el impacto negativo del ganado en los <i>ecosistemas acuáticos</i> , asegurando que el ganado reciba el alimento y agua dentro de los lotes de pastoreo, y que haya barreras físicas entre ellos y los ecosistemas acuáticos. Las rutas por donde el <i>ganado</i> cruza los ecosistemas acuáticos se seleccionan y manejan de formas que minimicen el daño.
A	5.27	El agua para el ganado cumple con los <i>Parámetros RAS para agua potable</i> .